

## RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-19/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE PSE-12/2021, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL REFERIDO INSTITUTO, EN CONTRA DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, ARTURO SOTO ALEMÁN Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTES EN VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 241 Y 304, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**Vistos** para resolver los autos del procedimiento sancionador especial, identificado con la clave **PSE-12/2021**, en el sentido de declarar inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Félix Fernando García Aguiar, José Salvador Rosas Quintanilla, Arturo Soto Alemán y el Partido Acción Nacional, consistentes en vulneración al principio de equidad, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, así como contravención a lo dispuesto en los artículos 241 y 304, fracción III de la Ley Electoral de Tamaulipas, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

### GLOSARIO

<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
<b>IETAM:</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>La Comisión:</b>	Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral de Tamaulipas
<b>Ley de Medios:</b>	Ley de Medios de Impugnación Electorales de

	Tamaulipas.
<b>MORENA:</b>	Partido Político Morena.
<b>Oficialía Electoral:</b>	Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional
<b>SCJN:</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
<b>Secretario Ejecutivo:</b>	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

## 1. HECHOS RELEVANTES.

**1.1. Queja y/o denuncia.** El veintiuno de marzo del año en curso, el representante propietario de MORENA ante el Consejo General, presentó ante la Oficialía de Partes del IETAM, queja y/o denuncia en contra de las siguientes personas y partido político:

- a) Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas;
- b) Félix Fernando García Aguiar, Diputado Local integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas;
- c) José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.
- d) Arturo Soto Alemán, Diputado Local integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y
- e) PAN.

Lo anterior, por actos que considera violatorios de la normatividad electoral; asimismo, solicitó el dictado de medidas cautelares.

**1.2. Radicación.** Mediante Acuerdo de veintidós de marzo de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-12/2021.

**1.3. Requerimiento y reserva.** En el mismo Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente, y se practiquen diversas diligencias preliminares de investigación ordenadas, como lo es, entre otras, la verificación de las publicaciones electrónicas denunciadas, por parte de la *Oficialía Electoral*.

**1.4. Informe *Oficialía Electoral*.** El veintidós de marzo de este año, el Titular de la *Oficialía Electoral* expidió el Acta Circunstanciada número OE/440/2021, en la que dio fe de la existencia y contenido de las ligas electrónicas siguientes:

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/SalaPrensa/Boletines/boletin.asp?ldBoletin=3658>

[https://www.facebook.com/watch/live/?v=446989923280912&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=446989923280912&ref=watch_permalink)

<https://twitter.com/gobtam/status/1372668200513601544?s=21>

<https://fb.watch/4nAxIZ13pD/>

[https://www.facebook.com/watch/live/?v=446989923280912&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=446989923280912&ref=watch_permalink)

<https://www.tamaulipas.gob.mx/2021/03/a-los-golpes-politicosimpondremos-la-altura-de-nuestra-vision-y-caracter-asegura-elgobernador-cabeza-de-vaca/>

[https://www.facebook.com/GobTamaulipas/posts/3868605373217659?\\_rdc=1&\\_rdr](https://www.facebook.com/GobTamaulipas/posts/3868605373217659?_rdc=1&_rdr)

<https://web.facebook.com/fgcabezadevaca/posts/3693611634067907>

<https://www.facebook.com/PANTamaulipasMx/posts/3906249536085373>

<https://www.facebook.com/felixmoyogarcia/posts/783928712241333>

<https://www.facebook.com/chavarosasmx/posts/2740119152872237>

<https://www.facebook.com/100044251908301/posts/291196819032046/>

[https://www.facebook.com/ads/library/?active\\_status=all&ad\\_type=all&country=MX&view\\_all\\_page\\_id=215155355246903](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=215155355246903)

[https://www.facebook.com/ads/library/?active\\_status=all&ad\\_type=all&country=MX&view\\_all\\_page\\_id=197038210339876](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=197038210339876)

<https://www.facebook.com/PANTamaulipasMx/posts/3906389422738051>

<https://www.facebook.com/PANTamaulipasMx/posts/3906470459396614>

**1.5. Requerimiento.** Mediante acuerdo de veintidós de marzo del presente año, se requirió al Congreso del Estado de Tamaulipas, la fecha en la que se realizó el Quinto Informe de Gobierno del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

**1.6. Informe del Congreso del Estado.** Mediante oficio SG/LXIV-2/E/144/2021, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, el Secretario General del Congreso del Estado informó que el quince de marzo del presente año, se realizó el Quinto Informe del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

**1.7. Medidas cautelares.** El veinticuatro de marzo del presente año, el Secretario Ejecutivo dictó resolución por la que se determina que no es procedente la adopción de medidas cautelares en el presente procedimiento.

**1.8. Requerimiento.** Mediante acuerdo de veinticinco de marzo del año en curso, se requirió al Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, informe si se destinan recursos económicos al Gobernador Constitucional del Estado para la difusión de propaganda en su página personal de la red social Facebook.

**1.9. Informe de Comunicación Social de Gobierno del Estado.** Mediante oficio CCSEE/123/2021 de veintinueve de marzo del presente año, el titular de

la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, da contestación a requerimiento formulado por esta autoridad.

**1.10. Requerimiento.** Mediante acuerdo de treinta y uno de marzo del presente año, se requirió al Congreso del Estado, para que informara si los CC. Félix Fernando García Aguilar y Arturo Soto Alemán, han solicitado licencia para separarse del cargo.

**1.11. Informe del Congreso del Estado.** Mediante oficio SG/LXIV-2/E/152/2021, de fecha siete de abril de la presente anualidad, el Secretario General del Congreso del Estado informó que los CC. Félix Fernando García Aguilar y Arturo Soto Alemán, no han solicitado licencia para separarse del cargo como Diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

**1.12. Acuerdo de admisión, emplazamiento y citación.** El doce de abril del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, se admitió el escrito de denuncia como procedimiento sancionador especial, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral* y se ordenó emplazar a la parte denunciada.

**1.13. Audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos.** El diecisiete de abril del año en curso, se llevó a cabo la audiencia a que se hizo referencia en el párrafo que antecede.

**1.14. Turno a La Comisión.** El diecinueve de abril del presente año, se turnó el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador a *La Comisión*.

## **2. COMPETENCIA.**

El *Consejo General* es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

**2.1. Constitución Local.** El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la *Constitución Local*, establece que en términos de lo que disponen la *Constitución Federal* y la legislación aplicable, el *IETAM*, ejercerá las funciones que determine la ley.

**2.2. Ley Electoral.** El artículo 110, fracción XXII, de la *Ley Electoral*, establece que es atribución del *Consejo General*, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I, de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la probable comisión de las infracciones previstas en la fracción III, del artículo 304, de la *Ley Electoral*<sup>1</sup>, así como en el artículo 241, las cuales, de conformidad con el artículo 342, fracción III<sup>2</sup>, de la ley antes citada, deben tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

---

<sup>1</sup> **Artículo 304.-** Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades, servidores y servidoras públicas, según sea el caso, de los poderes locales o federales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado:

III. El incumplimiento de lo establecido en los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Federal;

<sup>2</sup> **Artículo 342.-** Durante los procesos electorales, la **Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo**, cuando se denuncie la comisión de conductas que: I. Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal; II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos o coaliciones en esta Ley; (Énfasis añadido)

En ese sentido, al denunciarse la supuesta infracción a la normativa electoral relacionada con el informe de actividades del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, la competencia se surte en favor de este Instituto.

### **3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.**

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346<sup>3</sup> de la *Ley Electoral*.

Al respecto, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

**3.1. Requisitos del artículo 343, de la *Ley Electoral*.** El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343, de la *Ley Electoral*, como se expondrá en el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.12.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.

**3.2. Materia electoral.** Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, ya que se denuncia la supuesta vulneración a las normas en materia de propaganda político-electoral, así como a las relativas a los informes de servidores públicos.

**3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios.** El denunciante ofreció pruebas en su escrito de denuncia, asimismo, solicitó la realización de diversas diligencias de investigación.

---

<sup>3</sup>**Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: I. No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; II. Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

**3.4. Reparabilidad.** El hecho denunciado es reparable, ya que en caso de que se determinara su ilicitud, se puede ordenar el retiro de la publicación denunciada, así como imponer una sanción, la cual se podría incrementar en caso de reincidencia.

#### **4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.**

El escrito de queja cumple con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343<sup>4</sup>, y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.12.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

**4.1. Presentación por escrito.** La denuncia se presentó por escrito ante la Oficialía de Partes del *IETAM*.

**4.2. Nombre del quejoso con firma autógrafa.** El escrito de denuncia fue presentado por el representante propietario de *MORENA* ante el *Consejo General*.

**4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.** En el escrito de denuncia se proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones.

**4.4. Documentos para acreditar la personería.** El denunciante presentó documentos que acreditan su carácter de representante partidista.

**4.5. Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados.** Se cumple con estos requisitos, toda vez que en el escrito de denuncia se hace

---

<sup>4</sup> **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

una narración de hechos que considera constitutivos de infracciones a la normativa electoral, adicionalmente, señala con precisión las disposiciones normativas que a su juicio se contravienen.

**4.6. Ofrecimiento de pruebas.** En el escrito de queja se presenta un apartado en el que ofrece diversas pruebas.

## **5. HECHOS DENUNCIADOS.**

El denunciante en su escrito respectivo expone lo siguiente:

- a) Que en fecha quince de marzo de este año, el Gobernador Constitucional de Tamaulipas rindió su quinto informe de gobierno, el cual fue entregado al H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
- b) Que en fecha dieciocho de marzo del año en curso, dicho funcionario llevó a cabo en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en el recinto identificado “Espacio Cultural Metropolitano de Tampico, Tamaulipas”, por segunda ocasión su quinto informe de gobierno, el cual fue transmitido en la página de Facebook del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- c) Que, desde el dieciocho de marzo de este año, en la página oficial de Facebook del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se ha convocado a la realización por tercera ocasión del quinto informe del Gobernador Constitucional de Tamaulipas, y de conformidad con las publicaciones difundidas en la página oficial del PAN, el citado quinto informe de gobierno también será replicado en fechas posteriores en los municipios Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

En ese sentido, señaló que los ciudadanos denunciados replicaron desde sus perfiles de la red social Facebook, así como desde el perfil del Facebook del Gobierno de Tamaulipas, la publicación siguiente:

TE INVITAMOS A SEGUIR  
LA TRANSMISIÓN EN VIVO

## 5 AÑOS CRECIENDO

LUNES 22 DE MARZO  
A LAS 12:00 HRS  
DESDE NUEVO LAREDO



POR REDES SOCIALES  
DE GOBIERNO DEL ESTADO



Asimismo, el denunciante señala que por lo que hace a la publicación emitida desde el perfil del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca fue pagado.

Por lo que hace al *PAN*, el denunciante señala que dicho partido político emitió las publicaciones que se insertan a continuación, las cuales según expone, también fueron pagadas.



Derivado de lo anterior, así como del contenido de los mensajes emitidos en el evento precisado en el inciso b) de la presente resolución, el denunciante concluye que se transgrede lo dispuesto en los artículos 241 de la *Ley Electoral*, así como los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, además de que se vulneran los principios de equidad y neutralidad.

## 6. EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

### a) Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

- Niega lisa y llanamente las infracciones que se le atribuyen.

- Que corresponde al denunciante probar los hechos denunciados.
- Que los informes de labores no constituyen propaganda gubernamental.
- Que conforme al artículo 91, fracción XXXIII, es obligación del Gobernador del Estado rendir un informe anual en sesión pública y solemne el congreso.
- Que cualquier otro formato comunicativo de encuentro, diálogo y contacto con los tamaulipecos es parte de la tarea diaria de gobierno, en un marco de respeto a la normatividad de la materia, en particular, el principio de neutralidad.
- Que el denunciante no evidencia con respaldo probatorio, qué eventos de naturaleza distinta al informe anual de labores haya tenido incidencia electoral alguna, o bien, que haya tenido contenido o fines electorales
- Que el señalamiento de que las actuaciones denunciadas “tienen como único fin influir en la contienda electoral” son alegaciones genéricas.
- Que no se hizo alusión a persona alguna ni aludió favorable o desfavorablemente a ningún partido, candidato, movimiento político o funcionario.
- Que conforme a la Jurisprudencia 38/2013, no se vulnera la ley puesto que los mensajes difundidos no expresan pretensiones de ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, perjudicar o favorecer a un partido político o candidato ni se vincula directamente a un proceso electoral.
- Que el denunciante es omiso en señalar por qué considera que se trata de “réplicas del quinto informe”, debido a que el informe de labores fue uno y se realizó en los términos previstos por la ley, por lo que cualquier comunicación entre el gobernador y los ciudadanos no puede considerarse como informe de labores.

**b) Félix Fernando García Aguiar.**

- Niega las conductas que se le atribuyen.
- Que las afirmaciones del denunciante son falsas y que conforme al artículo 25, de *Ley de Medios*, el que afirma está obligado a probar.
- Que opera en su favor el principio de presunción de inocencia.
- Que las pruebas del denunciante son insuficientes para probar los hechos denunciados.

**c) José Salvador Rosas Quintanilla.**

- Niega las conductas que se le atribuyen.
- Que las afirmaciones del denunciante son falsas y que conforme al artículo 25, de *Ley de Medios*, el que afirma está obligado a probar.
- Que opera en su favor el principio de presunción de inocencia.
- Que las pruebas del denunciante son insuficientes para probar los hechos denunciados.

**d) Arturo Soto Alemán.**

- Niega las conductas que se le atribuyen.
- Que las afirmaciones del denunciante son falsas y que conforme al artículo 25, de *Ley de Medios*, el que afirma está obligado a probar.
- Que opera en su favor el principio de presunción de inocencia.
- Que las pruebas del denunciante son insuficientes para probar los hechos denunciados.

**e) PAN.**

- Que las pruebas que aporta el denunciante tiene la calidad de pruebas técnicas y por lo tanto, tienen un carácter imperfecto.
- Que considerando que el Acta OE/440/2021 contiene el desahogo de ligas electrónicas, no puede otorgársele el valor probatorio pleno.
- Que no se le puede atribuir la infracción consistente en *culpa in vigilando* al no acreditarse los hechos denunciados.

- Que los partidos políticos no son responsables de la conducta de sus militantes cuando estos actúan en su calidad de servidores públicos.

## **7. PRUEBAS.**

### **7.1. Pruebas ofrecidas por el denunciante.**

- Acreditación como representante de *MORENA* ante el *Consejo General*.
- Imágenes insertas en el escrito de queja.
- Las ligas electrónicas transcritas en el escrito de queja.
- Inspección ocular llevada a cabo por la *Oficialía Electoral* de las ligas que ofreció en el escrito de queja.
- Presunciones legales y humanas.
- Instrumental de actuaciones.

### **7.2. Pruebas ofrecidas por los denunciados.**

#### **a) C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.**

- Copia certificada de la Escritura Pública número 1551, otorgada en fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Celso Pérez Amaro, Notario Público número 242, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

#### **b) C. Félix Fernando García Aguiar.**

- Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

#### **c) C. José Salvador Rosas Quintanilla.**

- Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

**d) C. Arturo Soto Alemán.**

- Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

**e) PAN.**

- Acreditación de su representante ante el IETAM.
- Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

**7.3. Pruebas recabadas por el IETAM.**

- Acta **OE/440/2021**, elaborada por la *Oficialía Electoral*, en la cual dio fe del contenido de las ligas ofrecidas en el escrito de queja, diligencia que realizó en los términos siguientes:

- <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/SalaPrensa/Boletines/boletin.asp?IdBoletin=3658>

Se puede observar en primer plano con un fondo azul y letras grises **“CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LXIV LEGISLATURA”**, así como un escudo de armas con las mismas tonalidades, debajo de ello se muestra en color azul la leyenda: **“Boletín de Prensa”**, más abajo, se observa una fotografía en la que están dos personas del género masculino, vestidos de traje, camisa y corbata sosteniendo un papel en sus manos, a su vez puede leer la siguiente información: -----

*“Reitera Gobernador seguir luchando contra circunstancias que atentan contra la salud y economía de Tamaulipas*

*En medio de un respaldo a las acciones emprendidas en favor de Tamaulipas, el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca entregó su Quinto Informe al Congreso del Estado, donde refrendó seguir luchando contra las circunstancias que además de amenazar la salud y el bolsillo de la gente, pretenden intervenir en el rumbo de una entidad libre y soberana.*

*Comunicado No.: 3325 Fecha publicación: lunes, 15 de marzo de 2021*

*En medio de un respaldo a las acciones emprendidas en favor de Tamaulipas, el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca entregó su Quinto Informe al Congreso del Estado, donde refrendó seguir luchando contra las circunstancias que además de amenazar la salud y el bolsillo de la gente, pretenden intervenir en el rumbo de una entidad libre y soberana.*

*En su mensaje a la ciudadanía resaltó “Al pueblo de Tamaulipas le digo que mi gobierno continuará observando el proceso de vacunación contra el COVID-19, para*

asegurar que sobre posibles intereses políticos prevalezca sin duda, el interés único de la salud de nuestra gente”, puntualizó.

Reiteró que ante la bajeza de los golpes políticos se impondrá la altura de visión y fortaleza de carácter, “Ante la sinrazón convenceremos con la razón, decididos a hacer valer la ley y el interés superior de las y los tamaulipecos”. El primer mandatario estatal mencionó “Que quede bien clara una cosa, de ninguna manera somos enemigos de la federación, ni de la unidad del pueblo de México, somos si, una sociedad y un gobierno decididos a labrar el destino con orden, trabajo y determinación”.

Durante la sesión solemne Cabeza de Vaca, convocó a las distintas fuerzas políticas para que se escuche la voz de Tamaulipas, en aras de seguir siendo solidarios con los hermanos del sur, con quienes se sabe responsable para seguir generando recursos para distribuir equitativamente para el desarrollo humano y social de todos.

Por su parte, el Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, Diputado Mon Marón resaltó que hoy pueden ver los avances, que Tamaulipas crece y avanza hacia un mejor futuro, pues se apostó por la seguridad, transparencia y tecnología, sin embargo, el Gobierno Federal en lugar de reconocerlo ha iniciado una campaña de desprestigio en contra de Tamaulipas.

“No nos someteremos, no seremos intimidados, ni silenciados por el gobierno federal, cualquier intento de intimidación a alguno de los poderes de este estado, será respondido con determinación y firmeza, así como lo sabemos hacer aquí en Tamaulipas”.

Manifestó que la seguridad con la que hoy se vive, también tiene un impacto económico evidente, ya que se ha logrado recuperar el patrimonio de las familias tamaulipecas que durante años estuvo en manos de la corrupción y del crimen organizado, como lo estuvo Playa Miramar.

El legislador local expresó que no es casualidad que el estado sea uno de los mayores generadores de energías renovables del país, “Recibimos millones de dólares en inversión que nos permiten tener una economía sana, incluso en los momentos de la peor crisis económica mundial en décadas”.

Asimismo, que es el segundo estado con mayores aportaciones a los recursos de la nación y la entidad fronteriza más importante del país, sin embargo, puntualizó que el gobierno federal en lugar de reconocer los avances, ha iniciado una campaña de desprestigio en contra de Tamaulipas, a pocas semanas del inicio de la contienda electoral.

En esta sesión solemne, se contó con la asistencia de las y los integrantes de la 64 Legislatura, encabezados por el Diputado Gerardo Peña Flores, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, así como del Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura y la Presidenta del DIF, Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca. Asimismo, con la presencia de los Gobernadores: José Rosas Aispuro Torres, de Durango; Miguel Ángel Riquelme Solís, Coahuila; Enrique Torres Elizondo, Secretario General de Gobierno en representación del Gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, así como Ismael García Cabeza de Vaca, Senador por Tamaulipas; José Erandi Bermúdez Méndez, Senador por Guanajuato y Verónica Martínez García, Senadora por Coahuila, así como mandatarios militares, entre otros.”

▪ <https://www.facebook.com/GobTamaulipas/videos/446989923280912/>

2/

la cual me direccionó a la red social Facebook donde se muestra una imagen circular pequeña donde se observa un escudo y el texto **“Tam CRECE”** seguido de las referencias: **“Gobierno del Estado de Tamaulipas”** **“** **“ha transmitido en directo”** **“18 de marzo a las 10:47”** **“Tampico Madero y Altamira”** **“con 26 mil reproducciones 1734 me gusta, 3114 comentarios y 1984 veces compartido”**.

Así mismo, se muestra un video con duración de una hora, treinta y dos minutos y treinta segundos (1:32:30) y el título en la parte inferior que dice: **“5 AÑOS CRECIENDO”**, lo anterior lo corroboro con impresión de pantalla tal como se muestra a continuación:



--- En cuanto al video, una vez iniciado, por espacio de cuarenta y un minutos con treinta y ocho segundos (41:38), durante este periodo de tiempo se advierten siete capsulas informativas relativas a los municipios o poblados de Mante, Matamoros, Mier, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y la Pesca, donde en cada una de ellas se muestran un mensaje expresado por una persona del género masculino cabello negro, tez aperlada, que viste camisa en tono celeste con la leyenda en tonos azul y verde **“Tam”** y a un costado, el nombre **“FRANCISCO G. CABEZA DE VACA GOBERNADOR DE TAMAULIPAS”** paralelo a las cápsulas, se muestran imágenes

de obras, inmuebles, que se relacionan con lo expresado. A continuación, transcribo las capsulas mencionadas.-----

*“Gobierno de Tamaulipas, gracias al trabajo que hemos realizado juntos los tamaulipecos y el gobierno del estado, en los últimos cinco años Tamaulipas crece, en Mante construimos un parque de bienestar y paz y 300 cuartos adicionales en apoyo a las familias más necesitadas, además pavimentamos más de 16 kilómetros en diversas colonias de la ciudad y ante la pandemia covid-19 construimos un hospital y un módulo de detección, beneficiamos con microcréditos a más de 1400 personas y hemos entregado más de 210 mil apoyos alimentarios, con más acciones en Mante, Tamaulipas crece, gobierno de Tamaulipas*

*Gracias al trabajo que hemos realizado junto los tamaulipecos y el gobierno del estado en los últimos cinco años Tamaulipas crece, en Matamoros construimos el edificio para el sistema estatal de seguridad pública, también la unidad especializada en investigación y persecución del secuestro y una estación de servicio Tam, construimos y pusimos en operación la primera fase del nuevo hospital general Alfredo Pumarejo que por sus características será único en Tamaulipas, realizamos obras de conservación en carreteras al destino turístico de Matamoros -Playa Bagdad pavimentamos 18 kilómetros en diversas colonias de la ciudad, y para poder impulsar el funcionamiento del puerto de Matamoros, el gobierno del Estado construyó el dragado principal para las maniobras de los barcos y un dragado secundario especialmente para las actividades de los pescadores, también en la zona del mezquital edificamos más de 90 viviendas para familias dedicadas a la actividad pesquera y para facilitar su actividad les construimos cinco recibas y un muelle, nte la pandemia del coronavirus construimos un hospital y dos módulos de detección covid-19, construimos también 3,500 cuartos adicionales para familias más necesitadas así como cinco partes recreativos, un centro de bienestar y uno de bienestar y paz, entregamos más de 175,000 mil apoyos y beneficiamos con créditos a 3150 personas, con más acciones en Matamoros Tamaulipas crece, gobierno de Tamaulipas.*

*Gracias al trabajo que hemos realizado juntos los tamaulipecos y el gobierno del estado, en los últimos cinco años Tamaulipas crece, en Mier para apoyar el deporte construimos el gimnasio municipal Dania Aguillón Ramos para la práctica deportiva de jóvenes y adolescentes de este otro pueblo mágico de Tamaulipas y como parte del programa de fortalecimiento a la infraestructura municipal y favorecer la imagen urbana, se construyó una fuente saltarina musical en la plaza principal, también se construyó la barda perimetral de la zona militar, hemos ampliado también la red de drenaje sanitario y hemos pavimentado más de 4 kilómetros en diferentes colonias de la ciudad entregamos más de 220, 000 apoyos alimentarios y beneficiamos con microcréditos a más de 50 personas, con más acciones en Mier, Tamaulipas crece, gobierno de Tamaulipas.*

*Gracias al trabajo que hemos realizado junto los tamaulipecos y el gobierno del estado, en los últimos cinco años Tamaulipas crece, en Nuevo Laredo entregamos más de 311,000 apoyos alimentarios 2056 cuartos adicionales, seis parques, seis centros de bienestar y uno de bienestar y paz, ante la pandemia covid-19 pusimos en marcha un hospital y dos módulos de detección, rehabilitamos el centro oncológico y cuatro centros de salud, construimos también el nuevo parque juvenil, la unidad deportiva Lomas del Río, el paso superior vehicular de la avenida César López de Lara, también el nuevo complejo de seguridad pública y una estación de vigilancia Tam, modernizamos el puente internacional con el quinto carril el edificio de resguardo de Protección Civil, así como las oficinas del fideicomiso y la red*

hidráulica para darle mayor dinamismo al comercio exterior, además beneficiamos a más de 1650 personas a través de micro créditos empresariales y pavimentamos más de 20 kilómetros, con más acciones en Nuevo Laredo Tamaulipas crece, gobierno de Tamaulipas.

Gracias al trabajo que hemos realizado juntos los tamaulipecos y el gobierno del estado, en los últimos cinco años Tamaulipas crece, en Reynosa para mejorar la movilidad vial de la ciudad y su imagen urbana construimos el puente de la paz, una importante obra vial sobre el bulevar Hidalgo y mil Cumbres, también se construyó el complejo para oficinas gubernamentales donde se encuentra la oficina fiscal, el registro civil y el Instituto catastral entre otras, así mismo aquí también construimos el nuevo complejo de seguridad pública, las salas de audiencia del centro integral de justicia y una nueva estación de servicio Tam localizada en el ejido periquitos. Reconstruimos y modernizamos la emblemática jurisdicción sanitaria número 4 ubicada en pleno Boulevard Morelos, construimos dos centros de bienestar y paz y rehabilitamos 13 parques en distintas colonias, también pavimentamos más de 81 kilómetros de calles en las principales avenidas y bulevares de la ciudad todas estas son obras realizadas por el gobierno del estado. Estamos construyendo el centro general de coordinación, comando, control, comunicaciones, cómputo e inteligencia mejor conocido como El c5, un edificio que cuenta con la más alta tecnología que estará controlando desde ahí a más de 4300 videocámaras colocadas en todo el estado para seguir canalizando la seguridad de las familias en Tamaulipas. Reynosa es la ciudad de mayor dinamismo en nuestro estado, y cómo reynosense estoy consciente de la necesidad que tenemos de un centro de convenciones, es por eso que estamos por concluir el centro de convenciones de Reynosa, un lugar amplio y moderno para poder seguir impulsando la inversión y el turismo de negocios, ante la pandemia covid-19 construimos dos hospitales, tres módulos de detección y rehabilitamos 12 centros de salud, entregamos más de 77,000 apoyos alimentarios hemos beneficiado con microcréditos a más de 3500 personas, con más acciones en Reynosa Tamaulipas crece, gobierno de Tamaulipas.

Gracias al trabajo que hemos realizado juntos los tamaulipecos y el gobierno del estado, en los últimos cinco años Tamaulipas crece, en Río Bravo construimos dos parques de bienestar y un centro de bienestar y paz, hemos construido también 257 cuartos adicionales para familias de escasos recursos, también construimos el centro integral de justicia y hemos pavimentado 8 kilómetros en diferentes colonias de la ciudad, ante la pandemia por covid-19 pusimos en marcha un módulo de detección y rehabilitamos un centro de salud, entregamos más de 155,000 apoyos alimentarios y hemos beneficiado con microcréditos a más de 1180 personas, con más acciones en Río Bravo Tamaulipas crece”.

--- Posteriormente, se escucha la voz de una persona a la cual me referiré como maestro de ceremonias quien expresa lo siguiente: -----

“Su atención por favor, muy buenos días a todos los presentes gracias por acompañarnos bienvenidos, a partir de este momento les hacemos una atenta invitación a tomar asiento, es momento de ubicar su lugar y tomar asiento, agradecemos por favor sin excepción atender esta petición que nos permitirá en breve poder iniciar con este evento, insistimos agradecemos infinitamente que nos acompañen en esta importante evento pero a partir de este momento por favor ubique en su asiento tomen su lugar muchas gracias”.

--- Capsula informativa. -----

6 kilómetros de diversas colonias y hemos ampliado la sala de control del nuevo sistema de justicia penal, una de las grandes demandas para impulsar a este municipio es el turismo por eso iniciamos la línea de agua potable que va desde la cabecera municipal hasta el poblado la pesca, misma que permitirá que puedan establecerse nuevas inversiones turísticas para el desarrollo económico de toda esta zona, además se construye un tanque de rebombeo para solucionar el problema de abasto de agua potable de todos los poblados de esa zona, entregamos más de 440,000 apoyos alimentarios, además beneficiamos con microcréditos a más de 700 personas, con más acciones en Soto La Marina Tamaulipas crece, gobierno de Tamaulipas.

--- Enseguida, después de cuarenta y un minutos con treinta y ocho segundos, hace uso de la voz a quien me refiero como maestro de ceremonias mostrándose en este momento imágenes al interior de un inmueble donde se encuentran una multitud de personas expresando lo siguiente: -----

*Su atención por favor, muy buenos días damos la bienvenida al Gobernador Constitucional de nuestro estado, licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca.*

*El gobernador de Tamaulipas sigue compartiendo por todo el estado como ha crecido Tamaulipas los avances a estos 5 años de su gobierno, bienvenido Señor Gobernador.*

*La presencia de todos ustedes este día es muy importante, los invitamos a tomar asiento, muchas gracias Bienvenidos.*

*A continuación, presentaremos a ustedes a nuestras autoridades que nos acompañan en este importante evento cinco años creciendo, por supuesto con nosotros el gobernador constitucional del Estado licenciado Francisco García Cabeza de Vaca.*

*Con nosotros el vicealmirante aeronáutica naval piloto aviador diplomado de Estado Mayor y comandante de la primera zona naval José Carlos Vera Vidal bienvenido.*

*Nos acompaña el coordinador de la guarda Guardia nacional en Tamaulipas Inspector en jefe Raúl Meneses Ramírez. Distingue este evento con su presencia el senador por Tamaulipas bienvenido licenciado Ismael García Cabeza de Vaca; con nosotros y agradecemos su presencia el diputado federal por Tamaulipas licenciado Vicente Javier Verástegui Ostos; saludamos con muchísimo gusto al municipal de Tampico licenciado Chucho Nader Nasrallah; nos acompaña el presidente municipal interino de Altamira licenciado Cuauhtémoc Saleta Alonso bienvenido; con nosotros el coordinador Estatal de vinculación de las mesas ciudadanas de Seguridad y Justicia en el estado de Tamaulipas maestro Luis Apperti Llovet; agradecemos también la presencia de la presidenta del Consejo empresariales del sur de Tamaulipas doctora Berta Salinas Ruiz bienvenida; agradecemos que se encuentre con nosotros la coordinadora estatal de las mesas ciudadanas de Seguridad y Justicia de Tamaulipas ella es licenciada Yolanda Barrera González bienvenida; distingue este evento con su presencia el empresario licenciado Eduardo Vela Aragón bienvenido; por el distrito número 16 con nosotros el diputado Juan Enrique Liceaga Pineda bienvenido; por el distrito 17 la diputada Sonia Mayorga López bienvenida; por el distrito 18 el diputado Miguel Ángel Gómez Orta; y por el distrito 19 diputada Karla María Mar Loreda bienvenida.*

*A continuación, se proyectará un video que en imágenes nos muestra cómo ha avanzado Tamaulipas en estos 5 años corre video.*

--- Acto seguido, se proyectó un video con un mensaje con imágenes relacionadas con el contexto del mensaje, de acuerdo a lo siguiente:-----

*Hoy a 5 años el cambio hace la diferencia desde el primer día decidimos trabajar en conjunto con la sociedad por el bienestar de todas las familias tamaulipecas, nos propusimos reducir la violencia y la delincuencia en el estado, hoy Tamaulipas es uno de los estados más seguros del país. Durante los últimos cinco años hemos implementado con éxito proyectos y acciones que han generado grandes avances en los tres ejes rectores del plan integral de gobierno, bienestar social, desarrollo económico sostenible y Seguridad Ciudadana. Cumplimos 5 años construyendo un mejor lugar para todas y todos los tamaulipecos, contamos con mayor infraestructura carretera, mejores servicios de salud, una policía mejor capacitada y programas sociales que el coneval reconoce como los mejores del país, este es nuestro momento, sigamos construyendo el Tamaulipas que todos queremos un Tamaulipas de oportunidades y desarrollo para todos gracias al trabajo conjunto de sociedad y gobierno hoy Tamaulipas crece, Francisco García Cabeza de Vaca quinto informe de gobierno.*

--- Enseguida la voz a la que me refiero como “maestro de ceremonias” expresó:-----

*Las imágenes realmente no alcanzan a mostrar la grandeza de este Estado y cómo ha avanzado en estos cinco años, pero para tener más conocimiento del trabajo que se ha hecho en Tamaulipas, un trabajo inédito, recibiremos a continuación en este escenario al gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, bienvenido el licenciado Francisco García Cabeza de Vaca.*

--- Acto seguido, al interior de un inmueble donde se muestra un atril con la leyenda “**5 años creciendo**” y en la parte posterior una mampara con el mismo texto “**5 años creciendo**” seguido de un escudo y la leyenda “**Tam**” en este sitio, se lleva a cabo un mensaje realizado por una persona del género masculino cabello negro, tez aperlada, que viste camisa blanca quien expresa lo siguiente:-----

*“Gracias y buenas tardes tengan todos ustedes, de veras que siempre es un placer estar de nueva cuenta aquí en el sur de Tamaulipas especialmente aquí en Tampico, estoy contento porque estoy dando a conocer a las familias de Tamaulipas lo que hemos logrado avanzar en estos cuatro años y medio, un trabajo que no hubiera sido posible sin el respaldo de ustedes, todo lo avanzado en Tamaulipas es producto del trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno y agradezco de antemano que me acompañen esta tarde. Al vicealmirante aeronáutica naval piloto aviador diplomado del Estado Mayor José Carlos Vera Vidal comandante de la primera zona naval gracias comandante por acompañarnos; al coordinador regional de la Guardia Nacional al Inspector en jefe Raúl Meneses Ramírez; al senador de la república Ismael García Cabeza de Vaca gracias senador; al diputado federal Vicente Verástegui Gracias; nuestro alcalde Gracias por la hospitalidad a Jesús Chucho Náder; de igual manera al alcalde interino de Altamira al licenciado Cuauhtémoc Saleta gracias; y a todos y cada uno de ustedes*

por acompañarnos. Me da mucho gusto ver aquí también a los sectores productivos, a mi paisano el presidente nacional de la semilla Eduardo Ramírez gracias, gracias Eduardo, sé que estás poniendo muy en alto el nombre de Tamaulipas en la Ciudad de México y dando a conocer lo que se está haciendo aquí en nuestro Estado, a quienes han jugado un papel muy importante para mí, para mi gobierno en nuestro Estado que es un orgullo de Tamaulipas porque son ejemplo nacional, y me refiero a las mesas de seguridad representadas por la licenciada Yolanda Barrera, gracias licenciada por acompañarnos, de igual manera a quien representa el CIES al consejo de instituciones empresariales del sur de Tamaulipas a la doctora Berta Salinas, gracias doctora todas y todos y cada uno de ustedes. A las diputadas locales a las diputadas gracias por su apoyo y su solidaridad que están viendo siempre por nuestro estado, por Tamaulipas.

Estamos haciendo este informe el día de hoy como ustedes saben ya hicimos lo propio en el informe al que estoy obligado de acuerdo a lo que establece la Constitución el día último del mes, de este mes el día 15 de marzo, di a conocer en el congreso pero lo que estamos haciendo también es llevando a cabo informes regionales y siendo el sur de Tamaulipas una de las regiones más dinámicas no solamente de nuestro estado sino del país por supuesto que ameritaba poder llevar a cabo un informe regional dónde vamos a concentrar gran parte de la información en torno a las acciones que hemos llevado a cabo aquí en el sur de Tamaulipas del cual estoy yo en lo personal muy orgulloso no solamente el trabajo que ha hecho el gobierno del Estado, sino por el trabajo que han hecho ustedes como sociedad tamaulipeca.

Amigas y amigos de Tampico, Madero y Altamira, me da mucho gusto reunirme hoy con ustedes para rendirle cuentas a los ciudadanos en el marco de mi quinto informe de gobierno, como ustedes saben este lunes en cumplimiento a mi responsabilidad constitucional entregué al honorable congreso del estado de Tamaulipas el documento que guarda los resultados del quinto año de mi ejercicio gubernamental, un documento que refleja como nuestro estado ha transitado de las promesas a los hechos, hechos de los cuales ustedes aquí en la parte sur de Tamaulipas también hoy son testigos a través de las obras y programas de gobierno que hemos realizado por el bien de nuestra gente, del progreso de las ciudades que integran esta pujante zona. El 2020 fue un año de desafíos, un año complejo y difícil por el covid-19, sin embargo, no nos sobre impusimos a esas advertencias y avanzamos tanto en obras y en proyectos, no como hubiéramos querido, pero hoy tenemos buenos resultados. Y ya que me refiero también al impacto negativo del covid-19, aprovecho este momento para expresar mi más sentido pésame a las familias que enfrentaron la pérdida de algún familiar, amigo, por esta terrible enfermedad, nuestra solidaridad para todos ellos.

Tamaulipecas y tamaulipecos, hace 4 años y medio vivíamos un Tamaulipas atrapado en la inseguridad con la falta de oportunidades y escaso progreso y con la desconfianza en nuestros propios gobernantes desde nuestra llegada hace casi 5 años decidimos ser un gobierno cercano a la gente, un gobierno que se propuso como metas recuperar la confianza ciudadana, alcanzar la paz, la tranquilidad impulsar el desarrollo y con ello lograr el bienestar para las familias. Para alcanzar ese propósito hubo participación de todos, se integró el plan Estatal de Desarrollo y se definió focalizar nuestra estrategia de gobierno en tres ejes rectores, Seguridad Ciudadana, Bienestar Social y Desarrollo Económico Sostenible. En corresponsabilidad con nuestros alcaldes y alcaldesas, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, hemos logrado resultados muy importantes en distintos rubros, mismos que hoy son reconocidos por instituciones del propio gobierno federal y por organizaciones no gubernamentales que evalúan

las buenas prácticas de gobierno. Ya casi 5 años de asumir el compromiso, corresponde así a las y los tamaulipecos calificar los resultados de este legítimo gobierno que democráticamente ustedes eligieron, toca a ustedes recordar como estábamos hace 5 años y como estamos ahora, en materias tan importantes como la seguridad, la infraestructura y los proyectos de desarrollo económico, muy especialmente recordemos, recordemos cuál era la confianza dada a Tamaulipas y cuál es la que se le tiene ahora a nuestro Estado y a su gobierno, muestra de reconocimiento que hoy le dan a Tamaulipas son los distintos indicadores favorables para nuestra entidad como producto que estamos haciendo bien las cosas. Hoy, hoy Tamaulipas crece, hoy formamos parte del grupo de 7 entidades federativas con menos delitos en el país, quién iba a pensarlo no, Tamaulipas crece y hoy ocupamos el segundo lugar nacional por la aportación de recursos fiscales a la federación, los que ascienden, a 275, 000.00 millones de pesos, sí, somos el primer estado y segundo como entidad federativa que más recursos le aportamos al gobierno central, al gobierno de la república.

Tamaulipas crece, de acuerdo a la última revisión federal de nuestra cuenta pública es un dato sumamente importante, resultamos con la mejor evaluación en la aplicación de los recursos federales, así lo público la propia auditoría superior de la federación, de las 72 entidades federativas, Tamaulipas resultó como el estado con el mejor número de observaciones, perdón con el menor número de observaciones en el gasto federal en el ejercicio 2019. Es entregando buenas cuentas y no descalificando a quién revisa cómo se gana la confianza en los ciudadanos, con esto, con esto demostramos con hechos, no con especulaciones, no con mentiras e intrigas y engaños que los recursos de las y los tamaulipecos están bien aplicados, los resultados están ahí, no es que yo tenga otros datos eh, son datos oficiales de la auditoría superior de la federación.

Tamaulipas crece, porque hoy tenemos el tercer lugar en el país con nuestra captación de inversión extranjera directa lo que por sí solo habla de la confianza de la que gozamos, Tamaulipas crece porque hoy pertenecemos a un conjunto privilegiado de los cuatro estados que el Instituto Nacional para la Competitividad IMCO, consideró más destacados por su recuperación económica durante la pandemia. Tamaulipas crece porque hoy hemos sido catalogados por fuentes internacionales, como Deloitte, como el segundo estado más atractivo de México para invertir y hacer negocios, hoy somos reconocidos por ser el estado energético por excelencia, y también nos convertimos en el estado fronterizo más importante para el comercio exterior de nuestro país con Estados Unidos, hoy también, tenemos la institución de gobierno mejor evaluada del país por las políticas públicas implementadas a favor de las personas más vulnerables, eso a mí en lo personal me llena de orgullo y me honra mucho poder presumirlo me refiero al DIF estatal que junto con su titular, mi esposa Mariana, es también dentro de la mejor evaluadas por su desempeño al frente de este instituto, lo he dicho una y otra vez, son ellos, el equipo del DIF Tamaulipas el rostro más humano y sensible de mi gobierno, mi reconocimiento y gratitud eterna por el trabajo incansable que día a día realizan a favor de las clases vulnerables, y que él mismo DIF nacional y los tamaulipecos sabremos reconocer mi reconocimiento al DIF Tamaulipas.

Como ustedes ven, tenemos mucho que presumir, pero estos indicadores también no fueran posible sin ese trabajo en conjunto emprendido entre sociedad y gobierno, sabemos bien que aún nos falta mucho por hacer pero lo que hoy rendimos cuenta confirma que Tamaulipas paso de las promesas a los hechos, estamos empeñados por seguir en la misma ruta, aquí nadie debe retroceder nada, ni nadie nos debe detener ninguna adversidad será más fuerte que nuestra firmeza y voluntad para consolidar la grandeza de Tamaulipas y conservar lo que hemos recuperado, poner

*muy, pero muy en alto al Estado de Tamaulipas, eso es gracias a ustedes, mi reconocimiento a los sectores productivos y a la sociedad tamaulipeca.*

*En lo que se refiere a la seguridad ciudadana, ustedes amigas y amigos, aquí en el sur de Tamaulipas también son testigos claves de cómo han cambiado las cosas para bien en materia de seguridad e infraestructura social y en obra pública, hoy, hoy tenemos los mejores indicadores que nos muestran como hemos recuperado lo que parecía imposible, dejamos de estar fíjense bien, en los primeros nada honrosos primeros lugares de las entidades federativas más violentas del país, eso fue hace 4 años y medio, hoy, hoy nos ubicamos entre los 7 estados con los índices más bajos de incidencia delictiva en delitos de alto impacto como secuestro, la extorsión y el homicidio. Son los propios datos del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, y esos resultados no fueron posible sin el involucramiento de todos los integrantes de los cuerpos de seguridad del Estado, así como de las instancias de procuración de justicia y la participación ciudadana como lo son la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia, del secretariado ejecutivo del sistema Estatal de seguridad pública que son nuestros ojos, como también el poder judicial y la destacada participación también de las mesas ciudadanas de Seguridad y Justicia, que funcionan en seis agrupaciones, en seis regiones del estado, pero igual número de municipios en nuestro estado que por cierto, hoy son ejemplo nacional, mesas integradas por hombres y mujeres comprometidos con Tamaulipas, mi reconocimiento a las mesas de Seguridad y Justicia de nuestro Estado, son ustedes un orgullo en Tamaulipas.*

*Y quiero aprovechar también para hacer un reconocimiento a dos instituciones que se han ganado la confianza, el reconocimiento y respeto no solamente de los mexicanos muy especialmente aquí en Tamaulipas, dos instituciones con las que hemos trabajado nosotros muy de la mano y que nos han permitido la comunicación y coordinación poder restablecer la paz el orden y la estado de derecho, me refiero al ejército mexicano y muy especialmente a la marina armada de México, mi reconocimiento a ustedes por su apoyo a Tamaulipas, y mi reconocimiento a la guardia nacional que ha jugado un papel muy importante a favor de la seguridad de los tamaulipecos, mi gratitud eterna a todos ustedes, gracias por velar por la seguridad de las y los tamaulipecos.*

*En esta parte de Tamaulipas en el rubro de seguridad construimos en Altamira el complejo regional de seguridad pública que se suma al construido también, otros complejos en Reynosa, Nuevo Laredo y en Ciudad Victoria de la cual se hizo una ampliación. Estos sitios para albergar a nuestros policías son considerados como los mejores del país, son edificios modernos que cuentan con su respectiva área administrativa con dormitorios, comedores propios, gasolinera, canchas multiusos, áreas médicas y de enfermería y campo de Infantería. También en materia de impartición y procuración de justicia en esta zona que comprende la sexta región judicial que conforman los tres municipios, construimos el centro integral de justicia localizado en Altamira, es uno de los 12 centros construidos en esta administración que modernizan y dan celeridad a la impartición de justicia.*

*En estos cuatro años y medio en materia de seguridad el Estado no ha escatimado esfuerzos y ustedes son testigos de ellos, estamos construyendo las estaciones de servicio Tam, que seguro ustedes han visto en las carreteras, hemos construido 14, y 9 más están en construcción de un total de 25 que se tiene contempladas que funcionen, y esto lo estamos haciendo cada 50 kilómetros en las carreteras de nuestro estado, con este tipo de módulos o estaciones de servicio están, así como la puesta en marcha de la policía de apoyo carretero y de los ángeles azules Tam, nos convertimos en el único estado en el país en donde se cuenta con este tipo de servicio, para apoyar a los miles de usuarios en nuestras carreteras. Por otra parte,*

también en materia de seguridad hemos logrado un crecimiento del 73% en el número de policías en 4 años y medio de gobierno, lo que representa un incremento de 4364 nuevos policías, policías capacitados y certificados para dar cumplimiento a su compromiso a favor de las familias tamaulipecas, actualmente continuamos en nuestro proceso de reclutamiento para poder multiplicar el número de elementos. Nuestros cuerpos de seguridad estatal están divididos en tareas y responsabilidades e integran cuatro distintos cuerpos de seguridad dentro de la secretaría de seguridad pública, estamos hablando primero de la policía de proximidad que brinda servicio en sectores turísticos y en el principal cuadro de las ciudades donde los elementos están distribuidos, también contamos con la policía de apoyo carretero que ofrece servicios en nuestras carreteras, la tercer área es las policías de reacción que vigilan las colonias y patrulla la ciudad, así como los elementos que integran el grupo de operaciones especiales esta, está dedicado a labores especiales de inteligencia y reacción contra células o principales generadores de violencia en el estado.

Como les decía anteriormente, este gobierno no ha escatimado recursos ni tecnológicos ni humanos en seguridad pública, otra muestra de ello es la obra de construcción en Reynosa del centro general de coordinación, comando, control, comunicaciones, cómputo e inteligencia mejor conocido como c5, el cual este año se contempla ser inaugurado, desde este lugar se estará controlando la red del sistema de video vigilancia que contará con más de 4200 cámaras instaladas a lo largo y ancho del Estado, para estar monitoreando espacios públicos con fines de brindar mayor seguridad a las familias tamaulipecas pero a la vez también poder coordinarse con los cuerpos de seguridad pública.

Sin lugar a dudas que falta mucho por hacer, yo soy el primero en reconocerlo, pero en estos cuatro años y medio hemos avanzado significativamente y requerimos seguir fortaleciendo nuestra unidad entre gobierno y sociedad para seguir fortaleciendo los objetivos de paz y progreso que nuestro estado se merece. Yo lo dije al tomar protesta y nuevamente lo reitero, tengo un compromiso con todos ustedes, con todas las y los tamaulipecos y no claudicaré, con firmeza y determinación seguiremos dando la batalla en materia de seguridad con nosotros, con nosotros con mi gobierno, no hay ni habrá tolerancia para la delincuencia, a cada acción habrá una reacción de nuestra parte, seguiremos restableciendo el orden la paz y el estado de derecho en cada rincón de nuestro estado.

En lo que se refiere al área de bienestar social, en esta tarea y compromiso con el bienestar de las familias en esta región de Tampico, Madero y Altamira, hemos construido y puesto en funcionamiento 9 parques de bienestar, 2 centros de bienestar y paz y 1 centro de bienestar, sitios planeados para la convivencia y el esparcimiento para las familias tamaulipecas, en todo Tamaulipas hemos construido 75 parques de bienestar, 17 centros de bienestar y 12 centros de bienestar y paz distribuidos en distintos municipios del estado, en ellos, se practican las actividades culturales y deportivas, se brinda atención psico emocional, prácticas de valores y talleres de capacitación entre otras actividades.

Otra obra de especial relevancia en Tampico lo constituye barco Museo del Niño, primer museo de este tipo en Tamaulipas, un espacio dedicado cultural destinado para niñas, niños y adolescentes. Y ahora en estos momentos se avanza en la construcción de lo que sin lugar a dudas será uno de los sitios más emblemáticos para el turismo en nuestro estado, me refiero al paseo peatonal Laguna del Carpintero, un sitio del que iniciamos obras en el mes de diciembre y hoy varios de sus espacios que la integran ya casi están al 100% concluidos y me refiero al puente y jardín de las artes así como el malecón, contará también con un recinto ferial, el pabellón ganadero, la gigantesca rueda de la fortuna y una segunda etapa

que tendrá áreas de actividad comercial y gastronómica, quiero destacar que esto es un trabajo, una sinergia que estamos haciendo con Tampico con el gobierno municipal gracias alcalde por tu solidaridad y apoyo para hacer esto posible.

Hemos estado haciendo sinergia en muchos proyectos y obras aquí en el sur del Estado especialmente aquí en Tampico, y también una obra que aun cuando está en esta ciudad es prácticamente una identidad emblemática para todos los que habitan el sur de nuestro estado, me refiero al mercado municipal de Tampico, el mejor y más bonito mercado municipal del Norte del país, es o no lo es el más bonito del Norte del país, yo en lo personal estoy muy orgulloso de él, es una obra emblemática que pone muy en alto el nombre de Tampico y de todo Tamaulipas.

En lo que se refiere a espacios deportivos aquí en el sur, en la unidad deportiva de Tampico se remodelaron 7 canchas de frontón, una cancha de fútbol que ahora cuenta con pasto sintético, gradas y una moderna iluminación mientras que también en Ciudad Madero, rehabilitamos el parque de béisbol el polvorín, y se ha rehabilitado y modernizado el estadio de fútbol también en el municipio de Altamira.

Otra acción importante del eje de bienestar son los apoyos alimentarios que se distribuyen a través de la secretaría de bienestar social y el DIF Tamaulipas a familias más vulnerables, en lo que va de este gobierno se han distribuido más de 2.5 millones de apoyos para el igual número de familias más necesitadas, también para facilitar el acceso, la permanencia y conclusión de estudios, en el sistema educativo estatal hemos otorgado más de 96,124 becas y apoyos escolares que suman una inversión de casi trescientos cuarenta y seis mil, 346 millones de pesos, de un total de 1700 millones de pesos aplicados en becas para más de 500,000 niñas y niños adolescentes del estado.

La salud es otro ingrediente clave en el bienestar de las familias, y ante el covid-19 construimos en esta zona precisamente dos hospitales covid-19, uno en Altamira y el otro aquí en Tampico, en total fueron ocho de este tipo de hospitales especializados, equipados que el gobierno del Estado concluyó anticipándose a la pandemia, y gracias a ello en el peor momento de la crisis sanitaria no tuvimos saturación hospitalaria, nos anticipamos a un problema que sabíamos que iba a llegar aquí a Tamaulipas, y a mí me da mucho gusto de veras reconocer a todo el equipo del sector salud, especialmente aquellos que estuvieron en la primera línea de batalla, ellos no solamente hicieron y están haciendo un gran trabajo, todos los días han arriesgado su vida, su relación inclusive familiar, son ellos los verdaderos héroes de la salud, vamos a darles a ellos un fuerte aplauso por la salud de las familias tamaulipecas.

En esta zona también construimos y rehabilitamos diversas obras de vialidades, calles en las colonias, en las avenidas principales de las tres ciudades del sur, pero dos de las obras que sobresalen con su alta prioridad y que éstas existían son el paso inferior vehicular sobre la transitada avenida Hidalgo con Calzada San Pedro, así como el puente vehicular sobre el callejón de barriles que conecta a la playa Miramar en Ciudad Madero. En esta parte del sur de nuestro estado hemos realizado obras de pavimentación que han sido muy importantes, más de 80 kilómetros en los tres municipios que suman en los más de 2700 metros cuadrados de vialidades que hemos pavimentado en esta administración. Y en materia de infraestructura vamos a meterle el acelerador, sé que cuento con ustedes alcaldes, alcaldesas para seguir fortaleciendo la principal vocación turística que tiene esta zona, así como para seguir el mejoramiento de la imagen urbana de las ciudades y dar bienestar a nuestra gente, sé que cuento con ustedes y ustedes conmigo no hay que aflojarle el paso, aquí podemos tener algunas diferencias se vale y se permite quejarse, inclusive andar de malas, lo único que está prohibido es rendirse, aquí nadie se rinde, vamos a seguir impulsando el Sur de Tamaulipas.

*En relación al eje estratégico de desarrollo económico sostenible, este gobierno ha creado las condiciones propicias para la inversión y muestra de ello, es que somos el segundo mejor estado en el país para la inversión y para hacer negocios de acuerdo a la propia secretaría de economía del Gobierno Federal. Al cierre del 2020, somos el tercer Estado de México en el país con mayor captación de inversión extranjera directa lo cual ya ascendió a más de seis mil millones de dólares, nuestra ubicación estratégica, puentes internacionales son claves para tener hoy esa distinción pero sobre todo estas condiciones es gracias a que recuperamos algo que no se compra con ningún dinero del mundo, qué es la confianza, la confianza en nosotros mismos, en nuestra tierra, en nuestra gente, misma que ha contagiado a quienes ven a nuestro estado, a Tamaulipas como un estado de oportunidades para la inversión y el desarrollo. Nuestro Estado después de muchos años comenzó a mostrarse ante México, como un estado con un potencial para la inversión de capitales nacionales y extranjeros, en el ramo de la industria y comercio donde se incluye también el ramo turístico y un sector en el que tenemos que presumir la diversidad de sitios destinados al turismo, y es precisamente aquí en el sur del Estado que tiene uno de los principales destinos turísticos de Tamaulipas, me refiero a lo que se tiene y a lo que tienen aquí ustedes, es el privilegio de contar con la mejor Playa del Golfo de México, la playa Miramar así como también la playa tesoro en Altamira, estas playas están destinadas a convertirse en potencial como un polo de desarrollo luego que demos o como estamos haciendo dar certeza a la tierra que está precisamente en la costa y con ello traer las oportunidades de desarrollo y crecimiento en el ramo y comercial para generar así miles de oportunidades pero sobre todo miles empleos. Como ustedes saben, es algo que me comprometí con las familias tamaulipecas el día que tome protesta, como ustedes saben recientemente anunciamos que después de casi dos años de lucha conseguimos recuperar las primeras casi 6 hectáreas de un terreno de muchas otras hectáreas más que están en proceso de rescatar, luego que indebidamente particulares se habían adueñado de ellas cuando son propiedad o patrimonio del estado, y hoy ante ustedes les reitero nuevamente, vamos a recuperar los demás terrenos, vamos a rescatar más propiedades en la playa Miramar y en la zona costera, que no les quede menor duda en esto, actuaremos con firmeza, con determinación, apegados a la ley, recuperaremos los terrenos del estado que al final del día son de las familias tamaulipecas pero especialmente son de ustedes de las familias del sur del Estado, cuenten con mi respaldo vamos a recuperar lo que es de las familias del sur de Tamaulipas.*

*Y siguiendo con el desarrollo económico de Tamaulipas, nuestro estado tiene el quinto lugar nacional por el nivel de sus exportaciones con el 7.2% de las mismas, hay un incremento de casi 29 mil millones de dólares, los puertos de Altamira y Tampico así como los puentes internacionales de la frontera norte son los factores principales para que hoy tengamos el liderazgo en el comercio exterior, la actividad de los puertos de Altamira y Tampico han crecido en un 17%, hoy por ambos puertos se movilizan más de 29.000,000 (veintinueve millones) de toneladas de mercancías, el dinamismo y actividad comercial que tiene hoy nuestro estado nos ha permitido que también seamos una de las entidades con más empleos formales del país, desde el inicio de esta administración hasta antes de la emergencia sanitaria en Tamaulipas se generaron casi 59000 empleos formales con el que alcanzamos una plata productiva de casi 678,000 trabajadores, y gracias a nuestras acciones para disminuir la tasa de desocupación y de informalidad laboral nuestro estado registró un 96.2 de la población ocupada según datos del Inegi al tercer trimestre de 2020. Además, además estamos entre las 10 entidades del país con la menor cantidad de empleos informales, de esta forma cada vez más jefas y jefes de*

familia trabajadoras cuentan con acceso a seguridad social, y para reducir el impacto negativo en la tasa laboral originada por los efectos negativos del covid-19, este gobierno activo programas de apoyo a financiamiento a través de la secretaría de desarrollo económico de Tamaulipas, de esta manera que para la región sur destinamos apoyos por casi 130 millones de pesos para el otorgamiento de créditos a través de creditam y microcréditos de inversión Tamaulipas y en coordinación con la banca comercial y nacional financiera se instrumentó el programa de reactivación económica para apoyar a las mipymes, en total en esta etapa en apoyo a los sectores productivos mi gobierno otorgó créditos por más de 1300 millones de pesos, logrando salvar las distintas regiones de Tamaulipas, más de 33,000 empleos y generar dieciséis mil puestos de trabajos adicionales.

El bienestar de las familias y el crecimiento de Tamaulipas también encuentra sentido en el desarrollo de nuestra vocación turística, junto con el sector turístico la calidad de su fuerza de trabajo hemos conseguido una afluencia a los destinos turísticos de más de 30 millones de personas, por eso trabajamos en varios frentes para mejorar la imagen urbana, incrementar la seguridad y fortalecer las condiciones que atraigan mayor turismo a la zona sur de Tamaulipas, en Tamaulipas estamos listos para reactivar funcionamiento de la riqueza y belleza de nuestros diferentes destinos turísticos, para ello, en coordinación con COEPRIS hemos decidido instrumentar en forma extendida una serie de protocolos de buenas prácticas sanitarias y de salud en los diferentes establecimientos y destinos turísticos con la visión obviamente de aprovechar las vacaciones siempre llevando a cabo y aplicando todos los protocolos pero que sepan que el gobierno del Estado no solamente está preocupado sino ocupado en llevar a cabo todas estas acciones para que en el sur de Tamaulipas se reactive la actividad turística de Tamaulipas.

Y por cierto, aquí si son bienvenidos las familias de Nuevo León, de Coahuila y todas aquellas que quieran visitar a nuestras playas, vamos a llevar a cabo los protocolos correspondientes pero estos son los que hacen y permiten que nuestras playas no solamente estén concurridas sino que hacen la diferencia de estarnos visitando y generando una derrama económica importante en el sur de nuestro estado, estaremos ahí promoviendo nuestras playas como lo hemos hecho en años anteriores.

Amigas y amigos, estoy convencido de que a los gobiernos se les debe evaluar con base en sus resultados y en base a su trabajo, la voz de las y los tamaulipecos es la mejor y única autorizada para evaluar a su gobierno, corresponde así a las y los tamaulipecos calificar los resultados de estos casi 5 años del gobierno legítimo que democráticamente ustedes eligieron, toca a ustedes recordar como estábamos hace casi cinco años y como estamos ahora, sabemos bien que aún nos falta mucho por hacer pero los resultados obtenidos tras casi 5 años de gobierno confirman que Tamaulipas pasó de las promesas a los hechos, somos una sociedad y un gobierno decididos a construir nuestro destino con orden, trabajo y determinación, encabezo este gobierno por la voluntad del pueblo de Tamaulipas y cuento con su respaldo, por lo que jamás escúchese bien, jamás claudicaré ante la adversidad ni bajaré la guardia ante los ataques, se equivocaron, se equivocaron rotundamente aquellos que piensan que ante las calumnias dejaría yo de defender las causas de nuestro estado, quienes pretenden ignorar la voluntad del pueblo evidentemente están cometiendo un error, pues Tamaulipas no se quedará callado y tampoco bajará la cabeza ante otro gobierno que ajeno la razón, pretende imponer su voluntad en nuestra tierra, retroceder ante la amenaza o aceptar la mentira es opción en nuestro estado, no aquí en Tamaulipas.

Señoras y señores, exhorto a las y los tamaulipecos a seguir uniendo esfuerzos y a continuar trabajando por un estado y un país mejores, no claudicaremos en esa

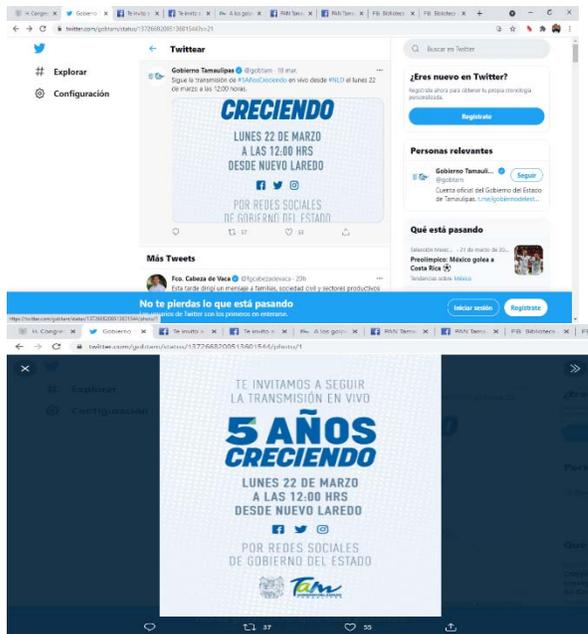
*lucha y que nadie, nadie nos distraiga de esa meta, México, México nunca podrá cambiar verdaderamente si la búsqueda de su progreso social y económico parte de un discurso de odio y de rencor que solamente divide a nuestro país, en la medida que hagamos respetar nuestra dignidad y abordemos el cambio con la determinación de hacerlo permanentemente, un horizonte de paz y oportunidades continuará abriéndose entre nosotros. Ante ustedes viéndolos de frente el gobernador del estado refrenda su compromiso para seguir luchando contra las circunstancias adversas cuando pretenden intervenir en el rumbo de una entidad libre, pero sobretodo soberana, a la baja de los golpes políticos impondremos la altura de nuestra visión y fortaleceremos nuestro carácter, ante la cerrazón convenceremos con la razón, decidimos hacer valer la ley y el interés superior de las y los tamaulipecos, aquí seguiremos dando la batalla hasta el último aliento porque contamos con la razón, tenemos dignidad y sabemos defender nuestro honor, que nunca se nos olvide que nadie, nadie quiere más esta tierra que aquellos que vivimos en ella, que aquellos que la trabajamos todos los días, que aquellos que la hemos sufrido y padecido y a pesar de las adversidades seguimos de pie y hemos sacado adelante a Tamaulipas, ésta no será la primera ni la última vez que enfrentamos situaciones complejas como la que estamos viviendo por políticas públicas ajenas e insensibles a nuestra realidad, nadie jamás podrá arrebatarnos tanto lo he hecho, como lo contundente demostrado de lo que hoy es Tamaulipas para México y para la república, la grandeza de nuestro estado y el orgullo de cada uno de nosotros está grabado en nuestras almas, está grabado en nuestros corazones por lo que nadie absolutamente nadie, no los podrá arrebatarnos, sí, me refiero a lo que hemos logrado juntos, recuperar el orgullo de ser tamaulipecos, que viva Tamaulipas, que viva México, Muchas gracias.*

*El gobernador de Tamaulipas refrenda el compromiso con los tamaulipecos para que este cambio en Tamaulipas continúe, señor gobernador Enhorabuena, 5 años de un trabajo inédito, impecable con acciones que nunca antes incluso se habían visto en Tamaulipas concluye así este informe que comparte de estos cinco años creciendo con los tamaulipecos. Vamos a permanecer en nuestros lugares señor gobernador, queremos tomar una fotografía con usted permanecemos de pie, una fotografía que marque el recuerdo de esta visita del licenciado Francisco García Cabeza de Vaca al sur del Estado con el compromiso de compartir los logros.*

▪ <https://twitter.com/gobtam/status/1372668200513601544?s=21>

la cual me dirigió a la red social de Twitter, a un tuit realizado por la cuenta “**Gobierno Tamaulipas @gobtam**” mismo que cuenta con insignia en color azul “”, a un costado del nombre de usuario se puede leer: “**18 mar.**”, en lo relativo al tuit se puede apreciar el siguiente texto: “**Sigue la transmisión de #5AñosCreciendo en vivo desde #NLD el lunes 22 de marzo a las 12:00 horas.**” Asimismo se advierte una imagen, la cual tiene un fondo celeste con puntos blancos, dentro de esta imagen con letras color gris, azul y verdes se pueden visualizar las siguientes leyendas e íconos: “**TE INVITAMOS A SEGUIR LA TRANSMISIÓN EN VIVO 5 AÑOS CRECIENDO LUNES 22 DE MARZO A LAS 12:00 HRS DESDE NUEVO LAREDO** (Debajo de la frase DESDE NUEVO LAREDO, se aprecias los íconos de las redes sociales

Facebook, Twitter e Instagram) **POR REDES SOCIALES DE GOBIERNO DEL ESTADO Tam GOBIERNO DEL ESTADO TAMAULIPAS**” (A un costado de la leyenda Tam se puede apreciar un escudo de armas). El multicitado tuit cuenta con **37 “retweets”** y **53 me gusta**, de todo lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 2**.



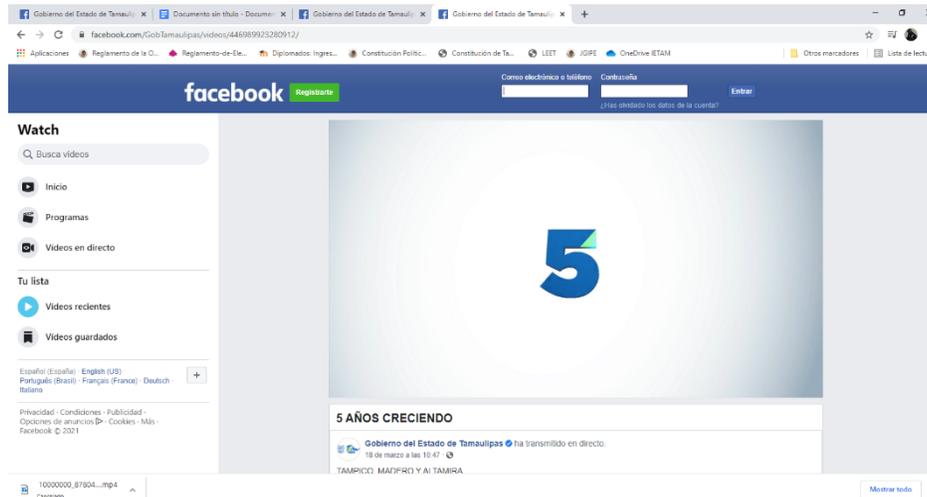
- <https://fb.watch/4nAxIZ13pD/>

misma que al dar clic, me direccionó a la plataforma de Facebook estableciendo la liga electrónica <https://www.facebook.com/GobTamaulipas/videos/446989923280912/> donde se muestra la misma publicación desahogada en el punto ----- mostrándose exactamente el mismo contenido relativo a una imagen circular pequeña donde se observa un escudo y el texto **“Tam CRECE”** seguido de las referencias: **“Gobierno del Estado de Tamaulipas”** **“****”** **“ha transmitido en directo”** **“18 de marzo a las 10:47”** **“Tampico Madero y Altamira”** **“con 26 mil reproducciones 1734 me gusta, 3114 comentarios y 1984 veces compartido”** y el video con duración de una hora, treinta y dos minutos y treinta segundos (1:32:30) y el título en la parte inferior que dice: **“5 AÑOS CRECIENDO”**. Por lo que, al ser así, omito desahogar por duplicado su contenido. Lo anterior lo corroboro con impresión de pantalla tal como se muestra a continuación. -----



- [https://www.facebook.com/watch/live/?v=446989923280912&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=446989923280912&ref=watch_permalink)

misma que al dar clic, igualmente me direccionó a la plataforma de Facebook estableciendo la liga electrónica <https://www.facebook.com/GobTamaulipas/videos/446989923280912/> donde se muestra la misma publicación desahogada en el punto ----- mostrándose exactamente el mismo contenido relativo a una imagen circular pequeña donde se observa un escudo y el texto **“Tam CRECE”** seguido de las referencias: **“Gobierno del Estado de Tamaulipas”** **“ha transmitido en directo”** **“18 de marzo a las 10:47”** **“Tampico Madero y Altamira”** **“con 26 mil reproducciones 1734 me gusta, 3114 comentarios y 1984 veces compartido”** y el video con duración de una hora, treinta y dos minutos y treinta segundos (1:32:30) y el título en la parte inferior que dice: **“5 AÑOS CRECIENDO”**. Por lo que al ser así, omito desahogar por duplicado su contenido. Lo anterior lo corroboro con impresión de pantalla tal como se muestra a continuación. -----



- <https://www.tamaulipas.gob.mx/2021/03/a-los-golpes-politicos-impondremos-la-altura-de-nuestra-vision-y-caracter-asegura-el-gobernador-cabeza-de-vaca/>

en la cual se puede apreciar las siguientes leyendas: **“TAM.GOB.MX 18 de marzo de 2021 Prensa A LOS GOLPES POLÍTICOS IMPONDREMOS LA ALTURA DE NUESTRA VISIÓN Y CARÁCTER, ASEGURA EL GOBERNADOR CABEZA DE VACA”**. Debajo de esto se aprecia una fotografía de una persona del género masculino, de tez aperlada, vistiendo una camisa blanca y saco azul detrás de lo que parece ser un atril color blanco con tonalidades azules, en la cual se aprecia la leyenda: **“5 AÑOS CRECIENDO”**, mismo que cuenta con dos micrófonos negros, detrás de la persona descrita se puede apreciar un fondo blanco con grafías colores azul y verdes. Debajo de esto se pueden apreciar los siguientes textos:-----

*“Tam-056-2021*

*Marzo 18 del 2021*

*Tampico, Tamaulipas.- El gobernador Francisco García Cabeza de Vaca dirigió un mensaje a las familias, sociedad organizada y sectores productivos de la región sur de Tamaulipas, con motivo de su 5° Informe de Gobierno, en el que refrendó su compromiso de continuar luchando contra las adversidades e imponer ante los ataques y golpes políticos, la visión y fortaleza de su Gobierno para hacer valer los intereses de los tamaulipecos.*

*“Ante ustedes, viéndolos de frente, el Gobernador del Estado refrenda su compromiso para seguir luchando contra las circunstancias adversas, cuando pretenden intervenir el rumbo de una entidad libre y soberana. A la bajeza de los golpes políticos, impondremos la altura de nuestra visión y fortaleza de carácter. Ante la sinrazón, convenceremos con la razón, decididos a hacer valer la ley y el interés superior de las y los tamaulipecos”, aseguró.*

Sentenció que los tamaulipecos “aquí seguiremos dando la batalla hasta el último aliento, porque contamos con la razón, tenemos dignidad y sabemos defender nuestro honor”.

Dijo que los resultados obtenidos tras casi 5 años de trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, se confirma que Tamaulipas pasó de las promesas a los hechos. Y exhortó a las y los tamaulipecos a continuar uniendo esfuerzos, trabajando por un estado y país mejores y no claudicar ante nadie.

Ante representantes de la sociedad civil y sectores productivos de Tampico, Madero y Altamira, el gobernador García Cabeza de Vaca detalló que en materia de seguridad se ha logrado reducir los índices delictivos hasta ubicar a la entidad entre las 7 con menor índice de inseguridad.

Realizó un reconocimiento especial a las Mesas de Seguridad y Justicia de Tamaulipas por su invaluable colaboración y aportaciones para garantizar la paz y tranquilidad en la entidad, consideradas unas de las más participativas y ejemplo nacional.

Destacó la construcción en Altamira del Complejo Regional de Seguridad Pública, que se suma a los construidos en Reynosa, Nuevo Laredo y la ampliación de Victoria; la construcción del Centro de Justicia Integral para la región; y la edificación de las Estaciones TAM, ubicadas cada 50 kilómetros en la red carretera estatal, modelo que actualmente con 14 estaciones en operación y 9 más en construcción.

En materia de bienestar social, se han construido en la región y puesto en funcionamiento 9 Parques de Bienestar, 2 Centros de Bienestar y Paz, y un Centro de Bienestar, sitios para la convivencia y esparcimiento para las familias tamaulipecas.

Avanza la construcción del paseo peatonal Laguna del Carpintero, cuyo malecón, Puente y Jardín de las Artes se encuentran listos; en una segunda etapa quedarán concluidos el pabellón ganadero, la rueda de la fortuna y espacios comerciales y gastronómicos.

En la Unidad Deportiva de Tampico se remodelaron 7 canchas de frontón, una cancha de fútbol que ahora cuenta con pasto sintético, gradas y moderna iluminación, mientras que en Ciudad Madero se rehabilitó el campo de béisbol “El Polvorín” y el Estadio de fútbol en Altamira.

En obra pública, en esta zona se construyeron y rehabilitaron diversas obras de vialidad, calles y avenidas principales de las 3 ciudades del sur; destaca el paso inferior vehicular sobre la avenida Hidalgo con Calzada San Pedro, así como el puente vehicular sobre el callejón “De Barriles” que conecta a playa Miramar en ciudad Madero.

En relación a desarrollo económico, el Gobierno de Cabeza de Vaca dijo que se han creado condiciones propicias para la inversión, ubicando a Tamaulipas como el 2° mejor estado en el país para la inversión y hacer negocios, de acuerdo a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Además, Tamaulipas se posiciona en el 3° estado en el país, con mayor captación de inversión extranjera directa, la cual ascendió a casi 6 mil millones de dólares.

Ocupa el 5° lugar nacional por el nivel de sus exportaciones con el 7.2% de las mismas, un incremento de casi 29 mil millones de dólares. Los puertos de Altamira y Tampico, así como los puentes internacionales en la frontera norte son los factores principales para que Tamaulipas ejerza liderazgo en comercio exterior.

Para hacer frente a la pandemia originada por el virus COVID-19, el Gobierno de Tamaulipas, activó programas de apoyo y financiamiento a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, como una medida para reducir los efectos negativos de la pandemia, destinando a la región sur apoyos por casi 130 millones de pesos para el

otorgamiento de créditos a través de CREDITAM, Microcrédito de Inversión Tamaulipas, Banca Comercial y Nacional Financiera.

En total en esta etapa en apoyo a los sectores productivos, se otorgaron créditos por Mil 300 millones de pesos, logrando salvar en las distintas regiones de Tamaulipas más de 33 mil empleos y generar 16 mil puestos de trabajo adicionales.

Al evento denominado 5 Años Creciendo, asistieron el Vicealmirante Aeronáutica Naval Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor, José Carlos Vera Vidal, Comandante de la Primera Zona Naval; Inspector en Jefe Raúl Meneses Ramírez, Coordinador Regional de la Guardia Nacional; el Senador Ismael García Cabeza de Vaca; Luis Apperti Llovet, Coordinador Estatal de Vinculación de las Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia en el Estado; Bertha Salinas Ruíz, Presidenta del

Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas (CIEST); Yolanda Barrera González, Coordinadora Estatal de las Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia en el Estado; Diputado federal, Vicente Verástegui Ostos; Alcalde Jesús Nader Nasrallah; Presidente Municipal interino de Altamira, Cuauhtémoc Zaleta Alonso; diputados locales, empresarios de la región, académicos, entre otros invitados.”

---De lo anterior, agrego impresión de pantalla como **Anexo 3** de la presente acta. -----



- [https://www.facebook.com/GobTamaulipas/posts/3868605373217659?\\_rdc=1&\\_rdr](https://www.facebook.com/GobTamaulipas/posts/3868605373217659?_rdc=1&_rdr)

direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario **“Gobierno del Estado de Tamaulipas”** (el cual al lado derecho de su nombre se aprecia la siguiente insignia “”) de fecha **18 de marzo a las 14:55** con el texto: **“Sigue la transmisión de**

**#5AñosCreciendo en vivo desde Nuevo Laredo el lunes 22 de marzo a las 12:00 horas.”**

Debajo de ello se aprecia una fotografía con las mismas características, leyendas y colores que la descrita en el **Anexo 2** de la presente acta. -----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 4**, se observa que cuenta con **184 reacciones, 22 comentarios y fue 43 veces compartida.** -----



■ <https://www.facebook.com/fgcabezadevaca/posts/3693611634067907>

direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario **“Francisco Cabeza de Vaca”** (el cual al lado derecho de su nombre se aprecia la siguiente insignia “”) de fecha **18 de marzo a las 14:49** con el texto: **“Te invito a seguir la transmisión de #5AñosCreciendo este lunes 22 de marzo a partir de las 12:00 horas a través de las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.”** Debajo de ello se aprecia una fotografía con las mismas características, leyendas y colores que la descrita en el **Anexo 2** de la presente acta. -----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 5**, se observa que cuenta con **3,1 mil reacciones, 484 comentarios y fue 339 veces compartida.** -----



- <https://www.facebook.com/PANTamaulipasMx/posts/3906249536085373>

direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario “**PAN Tamaulipas**” de fecha **18 de marzo a las 15:55** con el texto: **“Este 22 de marzo, a las 12:00 PM, en el 5to Informe de Gobierno, que se realizará en #NLD, quedará claro que Tamaulipas lleva 5 años creciendo, con la administración del Gobernador Francisco Cabeza De Vaca. #5AñosCreciendo #TAMCrece #EsTAMosCreciendo #SigamosEnAcción #Tamaulipas #Mx”**. Debajo de ello se aprecia una fotografía dividida a la mitad en donde se pueden apreciar diversas imágenes sobre lo que parece ser una playa, camas dentro de lo que parece ser un inmueble, un par de inmuebles por la parte exterior y molinos eólicos. A su vez se pueden apreciar en color azul gris y blanco las siguientes leyendas: **“Sigue en las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el evento: 5 AÑOS CRECIENDO NUEVO LAREDO encabezado por Francisco García Cabeza de Vaca Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas Lunes 22 de Marzo 12:00 horas PAN #SigamosEnAcción.** -----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 6**, se observa que cuenta con **706 reacciones, 155 comentarios y fue 71 veces compartida.** -----



- <https://www.facebook.com/felixmoyogarcia/posts/78392871224133>

3 direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario **“Felix “Moyo” García** de fecha **18 de marzo a las 15:53** con el texto: **“Te invito a seguir la transmisión de #5AñosCreciendo este lunes 22 de marzo a partir de las 12:00 horas desde #NuevoLaredo a través de las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.”** Debajo de ello se aprecia una fotografía con las mismas características, leyendas y colores que la descrita en el **Anexo 2** de la presente acta. -----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 7**, se observa que cuenta con **68 reacciones, 1 comentario y fue 6 veces compartida.**



- <https://www.facebook.com/chavarosasmx/posts/274011915287223>

7 direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario **“Salvador Rosas”** (el cual al lado derecho de su nombre se aprecia la siguiente insignia “”) de fecha **19 de marzo a las 8:42** con el texto: **“Te invito a seguir la transmisión de #5AñosCreciendo este lunes 22 de marzo a partir de las 12:00 horas a través de las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.”** Debajo de ello se aprecia una fotografía con las mismas características, leyendas y colores que la descrita en el **Anexo 2** de la presente acta. ----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 8**, se observa que cuenta con **126 reacciones, 26 comentarios y fue 8 veces compartida.**-----



- <https://www.facebook.com/100044251908301/posts/291196819032046/>

direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario “**Arturo Soto Alemán**” (el cual al lado derecho de su nombre se aprecia la siguiente insignia “”) de fecha **18 de marzo a las 15:23** con el texto: **“Te invito a seguir la transmisión de #5AñosCreciendo este lunes 22 de marzo a partir de las 12:00 horas a través de las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.”** Debajo de ello se aprecia una fotografía con las mismas características, leyendas y colores que la descrita en el **Anexo 2** de la presente acta.-----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 9**, se observa que cuenta con **124 reacciones, 2 comentarios y fue 20 veces compartida**.-----

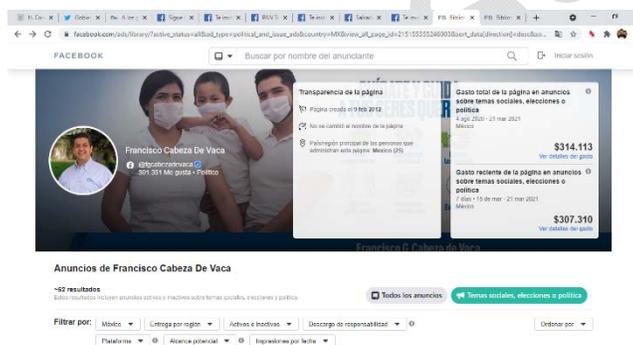


- [https://www.facebook.com/ads/library/?active\\_status=all&ad\\_type=all&country=MX&view\\_all\\_page\\_id=215155355246903](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=215155355246903)

el cual me dirigió a una página web similar a un muro de Facebook, en el cual se aprecia una foto de fondo, en donde se observan dos mayores de edad y un menor de edad con ropa y cubre bocas blancos, a su vez se aprecia un círculo con la fotografía de una persona del género masculino, de tez aperlada, camisa celeste, a un costado de dicho círculo se puede leer lo siguiente: “**Francisco Cabeza de Vaca @fgcabezadevaca**, (a un costado de esto se

puede ver la siguiente insignia “”), **301.351 Me gusta . Político**”. Al lado derecho de lo mencionado anteriormente se pueden apreciar dos cuadros blancos con letras grises, negras y azules en los cuales se aprecian diversas referencias, en el primer cuadro se puede leer: **“Transparencia de la página Página creada el 9 feb 2012 No se cambió el nombre de la página País/región principal de las personas que administran esta página: Mexico (25)”** En el segundo cuadro se advierte lo siguiente: **“Gasto total de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política 4 ago 2020 – 21 mar 2021 México \$314.113 Ver detalles del gasto Gasto reciente de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política 7 días . 15 mar – 21 mar 2021 México 307.310 Ver detalles del Gasto.**-----

--- De lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 10** de la presente acta circunstanciada. -----

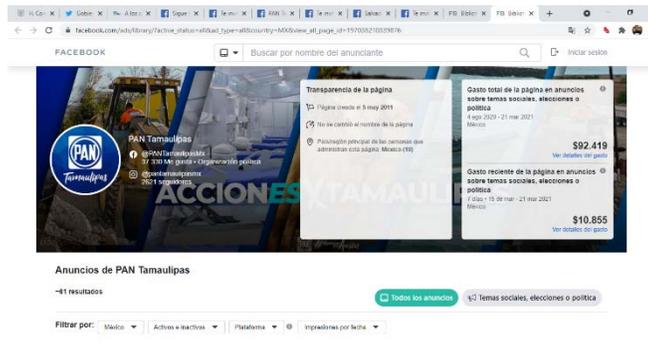


- [https://www.facebook.com/ads/library/?active\\_status=all&ad\\_type=all&country=MX&view\\_all\\_page\\_id=197038210339876](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=197038210339876)

el cual me dirigí a una página web similar a un muro de Facebook, en el cual se aprecia una foto de fondo, en donde se observa un camión de construcción y diversas camas a su vez se aprecia un círculo con una imagen con fondo azul y en letras blancas se puede leer: **“PAN Tamaulipas”** a un costado de dicho círculo se puede leer lo siguiente: **“@PAN TamaulipasMx 37.330 Me gusta . Organización política** (debajo se aprecia el logo de la aplicación Instagram) **@pantamulipasmx 2621 seguidores”**. Al lado derecho de lo mencionado anteriormente se pueden apreciar dos cuadros blancos con letras grises, negras y azules en los cuales se aprecian diversas referencias, en el primer cuadro se puede leer: **“Transparencia de la página Página creada el 5 may 2011 No se cambió el nombre de la página País/región principal de las personas que administran esta página: Mexico (10)”**

En el segundo cuadro se advierte lo siguiente: **“Gasto total de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política 4 ago 2020 – 21 mar 2021 México \$92.419 Ver detalles del gasto Gasto reciente de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política 7 días . 15 mar – 21 mar 2021 México 10.855 Ver detalles del Gasto. ---**

--- De lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 11** de la presente acta circunstanciada. -----



- <https://www.facebook.com/PANTamaulipasMx/posts/3906389422738051>

direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario **“PAN Tamaulipas”** de fecha **18 de marzo a las 17:05** con el texto: **“El próximo jueves 25 de marzo, a las 12:00 en #Matamoros se llevará a cabo el 5to Informe de Gobierno, a nivel regional, del Gobernador Francisco Cabeza De Vaca. #5AñosCreciendo #TAMCrece #EstAMosCreciendo #TamaulipasEsMiOrgullo #SigamosEnAcción #UnidosYFuentes #Tamaulipas #Mx”**. Debajo de ello se aprecia una fotografía dividida a la mitad en donde se pueden apreciar diversas imágenes sobre lo que parece ser una playa, camas dentro de lo que parece ser un inmueble, un par de inmuebles por la parte exterior y molinos eólicos. A su vez se pueden apreciar en color azul gris y blanco las siguientes leyendas: **“Sigue en las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el evento: 5 AÑOS CRECIENDO MATAMOROS encabezado por Francisco García Cabeza de Vaca Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas Jueves 25 de Marzo 12:00 horas. PAN #SigamosEnAcción**-----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 12**, se observa que cuenta con **380 reacciones, 104 comentarios y fue 47 veces compartida**.-----



- <https://www.facebook.com/PANTamaulipasMx/posts/3906470459396614>

a la página direccionándome a Facebook en la que se muestra una publicación del usuario **“PAN Tamaulipas”** de fecha **18 de marzo a las 17:52** con el texto: **“En #Reynosa, el 27 de marzo, a las 11:00 A.M. se llevará a cabo el 5to Informe de Gobierno, el cual mostrará los avances que se han logrado en la ciudad fronteriza #TAMCrece #EsTAMosCreciendo #SigamosEnAcción #Tamaulipas #Mx”**. Debajo de ello se aprecia una fotografía dividida a la mitad en donde se pueden apreciar diversas imágenes sobre lo que parece ser una playa, camas dentro de lo que parece ser un inmueble, un par de inmuebles por la parte exterior y molinos eólicos. A su vez se pueden apreciar en color azul gris y blanco las siguientes leyendas: **“Sigue en las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el evento: 5 AÑOS CRECIENDO REYNOSA encabezado por Francisco García Cabeza de Vaca Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas Sábado 27 de Marzo 12:00 horas. PAN #SigamosEnAcción.**-----

--- En dicha publicación de la cual agrego impresión de pantalla como **Anexo 13**, se observa que cuenta con **62 reacciones, 2 comentarios y fue 21 veces compartido.**-----

- Oficios SG/LXIV/-2/E/144/2021 y SG/LXIV/-2/E/152/2021, del veinticuatro de marzo y siete de abril de este año respectivamente, signados por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Oficio CCSEE/123/2021, del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Coordinador de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

## 8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

### **Documentales públicas.**

**i) Acta Circunstanciada número OE/440/2021**, elaborada por la *Oficialía Electoral*, la cual es una documental pública con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

Dicha prueba se considera documental pública en términos del artículo 20, fracción IV, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 96<sup>5</sup> de la *Ley Electoral*, la cual establece que la *Oficialía Electoral* contará con fe pública.

### **ii) Acreditación del denunciante como representante de MORENA.**

Se considera documental pública en términos del artículo 20, fracciones II y IV, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, en donde se establece que serán documentales públicas los documentos originales expedidos por los órganos o funcionarios electorales, dentro del ámbito de su competencia y los documentos expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con la ley, siempre y cuando en ellos se consignen hechos que les consten.

A dicho documento se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*.

---

<sup>5</sup> **Artículo 96.-** El IETAM cumplirá la función de oficialía electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en el la Ley General, la presente Ley y demás reglamentación aplicable. En el ejercicio de la oficialía electoral, quien encabece la Secretaría Ejecutiva dispondrá del apoyo del funcionariado del IETAM, conforme a las bases que se establezcan en la reglamentación aplicable.

**iii) Oficios SG/LXIV/-2/E/144/2021; SG/LXIV/-2/E/152/2021 y CCSEE/123/2021.**

Se consideran documentales pública en términos del artículo 20, fracción III, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, en donde se establece que serán documentales públicas los documentos expedidos dentro del ámbito de sus facultades, por las autoridades federales, estatales y municipales.

A dichos documentos se les otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*.

**iv) Acreditación del C. Samuel Cervantes Pérez como representante del PAN ante el Consejo General.**

Dicha prueba se considera documental pública en términos de la fracción II del artículo 20 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*.

**v) Copia certificada de la Escritura Pública número 1551, otorgada en fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Celso Pérez Amaro, Notario Público número 242, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

Dicha prueba se considera documental pública en términos de la fracción IV del artículo 20 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*.

**Técnicas.**

**a) Fotografías insertadas en el escrito de queja.**

Se consideran pruebas técnicas de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Medios*, y su eficacia probatoria queda a juicio de este órgano, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 324 de la *Ley Electoral*, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

### **Presunciones legales y humanas en instrumental de actuaciones.**

De conformidad con el artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, estos medios de prueba solo harán prueba plena cuando a juicio de este órgano, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

## **9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE PRUEBAS.**

**a) Se acredita que los perfiles de la red social Facebook “Gobierno del Estado de Tamaulipas”; “Francisco Cabeza de Vaca”; “PAN Tamaulipas”; “Felix “Moyo” García”; “Salvador Rosas”; “Arturo Soto Alemán”; así como el perfil de la red social Twitter, “Gobierno Tamaulipas @gobtam”, pertenecen a los denunciados y al Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

En primer término, es de considerarse que los perfiles en comento contienen publicaciones relativas a actividades de las personas denunciadas, así como del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Por otro lado, el funcionario que practicó la diligencia señaló que en los perfiles en comento se incluye una insignia siguiente: 

Al respecto, es de señalarse que, de acuerdo a la propia red social, la insignia verificada  que aparece junto al nombre de una página o una cuenta de Facebook en las búsquedas y en el perfil, significa que Facebook confirmó que la cuenta es la presencia auténtica de la figura pública, celebridad o marca global que representa.

Por lo tanto, es de considerarse el contenido de la Tesis I.3o.C.35 K (10a.)<sup>6</sup>, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en la cual se consideró que el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario de que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarlo lo que ofrezca en sus términos.

Adicionalmente, también debe considerarse, cambiando lo que haya que cambiar, la Tesis de la *Sala Superior XXXVII/2004*<sup>7</sup>, en la cual se establece que a partir de un hecho secundario es posible extraer inferencias y elementos de confirmación de la hipótesis del hecho principal, a través de un paso lógico que va del hecho probado al hecho principal, y que puede llegar, inclusive, a conformar una prueba plena, al obtenerse a través de inferencias o deducciones de los hechos secundarios, en donde el nexo causal (en el caso de los indicios) o el nexo de efecto (en el caso de presunciones) entre el hecho

---

<sup>6</sup> **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**

Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXVI, noviembre de 2013, página 1373.

<sup>7</sup> **PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXXVII/2004&tpoBusqueda=S&sWord=PRUEBA>

conocido y el desconocido deriva de las circunstancias en que se produzca el primero y sirvan para inferir o deducir el segundo.

De igual forma, se toma en consideración la Tesis LXXXII/2016<sup>8</sup>, emitida por la *Sala Superior*, en la que se concluye que para que las autoridades electorales descarten la responsabilidad de una persona por la difusión de propaganda que pudiera resultar contraventora de la normativa electoral resulta insuficiente la negativa de los denunciados de ser los responsables de la información alojada en sitios de internet, pues, para ello es necesario que se acredite mediante elementos objetivos que se realizaron actos tendentes a evitar que se siguiera exhibiendo la propaganda denunciada en la plataforma de internet o la información atinente a su persona, que se empleara -sin su autorización- su nombre e imagen, o bien que el responsable de la página de internet es una persona diversa a aquella a quien se atribuye su pertenencia.

Lo anterior, toda vez que las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia indican que si se advierte o conoce de la existencia de algún instrumento en el cual se emplee su imagen, o bien, que se difunda información a su nombre sin su consentimiento, lo ordinario es que implemente actos idóneos y eficaces para evitar, de manera real y objetiva, que la difusión de la propaganda continúe, cuando pudiera vulnerar lo dispuesto en la normativa electoral.

**b) Se acredita la existencia de las publicaciones denunciadas.**

Lo anterior, atendiendo al contenido del Acta **OE/440/2021**, elaborada por la *Oficialía Electoral*, la cual es una documental pública con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el

---

<sup>8</sup> PROPAGANDA ELECTORAL DIFUNDIDA EN INTERNET. ES INSUFICIENTE LA NEGATIVA DEL SUJETO DENUNCIADO RESPECTO DE SU AUTORÍA PARA DESCARTAR LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL.

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LXXXII/2016&tpoBusqueda=S&sWord=INTERNET>

artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

**c) El quince de marzo del año en curso, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas rindió su V Informe de Gobierno.**

Lo anterior, de conformidad con el oficio SG/LXIV/-2/E/144/2021, signado por el Secretario General de H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el cual se considera documental pública, en términos del artículo 20, fracción III, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, en donde se establece que serán documentales públicas los documentos expedidos dentro del ámbito de sus facultades, por las autoridades federales, estatales y municipales, y por lo tanto, se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*.

**d) Se tiene acreditada la trasmisión de un evento mediante el cual se hicieron del conocimiento público diversas acciones y actividades gubernamentales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

Lo anterior, atendiendo al contenido del Acta **OE/440/2021**, elaborada por la *Oficialía Electoral*, la cual es una documental pública con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

**e) Está acreditado que en los perfiles “Francisco Cabeza de Vaca” y “PAN Tamaulipas” se pagó para la difusión de las publicaciones.**

Lo anterior, atendiendo al contenido del Acta **OE/440/2021**, elaborada por la *Oficialía Electoral*, la cual es una documental pública con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el

artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

f) Está acreditado que los **CC. Félix Fernando García Aguiar y Arturo Soto Alemán** son diputados integrantes del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior, de conformidad con los oficios SG/LXIV/-2/E/144/2021 y SG/LXIV/-2/E/152/2021, los cuales se consideran documentales pública en términos del artículo 20, fracción III, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, en donde se establece que serán documentales públicas los documentos expedidos dentro del ámbito de sus facultades, por las autoridades federales, estatales y municipales.

A dicho documento se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*.

## **10. MARCO TEÓRICO.**

### **10.1. Uso indebido de recursos públicos.**

El párrafo séptimo de la Constitución Federal, del artículo 134 prevé lo siguiente:

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del texto transcrito, se desprende que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su

responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-37/2018<sup>9</sup>, se reitera el criterio de la *Sala Superior*, en el sentido de que el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional tiene como objetivo garantizar la imparcialidad de los procesos electorales, al prohibir a los servidores públicos el uso de recursos públicos a efecto de influir en las preferencias electorales.

De esta forma, el mencionado precepto constitucional tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda a fin de que los servidores públicos no realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.

Por otro lado, en el expediente SUP-RAP-410/2012<sup>10</sup>, la propia *Sala Superior* consideró que para tener por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, es necesario que se encuentre plenamente acreditado el uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior, debido a que el principio de imparcialidad tutelado por el artículo de referencia es precisamente evitar que el poder público sea utilizado de manera sesgada mediante la aplicación indebida de recursos económicos hacia fines distintos a los que están constitucional y legalmente previstos dentro del ejercicio de la función pública.

## **10.2. Promoción personalizada.**

El párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, establece lo siguiente:

---

<sup>9</sup> Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2018/RAP/SUP-RAP-00037-2018.htm>

<sup>10</sup> Consultable en: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0410-2012.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0410-2012.pdf)

*La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.*

Al respecto, la *Sala Superior*, en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-903/2015<sup>11</sup>, señaló, en lo relativo al párrafo transcrito, que tiene los propósitos siguientes:

- Regular la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales como en periodos no electorales.
- Ordenar a los poderes públicos, en todos los órdenes, que observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.
- Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso de este poder para promover ambiciones personales de índole política.
- Ordenar a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales.
- Ordenar a quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, que, si bien tienen ese legítimo derecho, es con la única condición, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

Por otro lado, la misma *Sala Superior* en la resolución relativa a los expedientes SUP-RAP-345/2012 y acumulados<sup>12</sup>, respecto a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, consideró lo siguiente:

---

<sup>11</sup> Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00903-2015.htm>

- Que la disposición constitucional en cita no tiene por objeto impedir a los funcionarios públicos, lleven a cabo los actos inherentes al ejercicio de sus funciones, menos prohibir, su participación en la entrega de bienes y servicios a los gobernados, ya que ello podría atentar contra el desarrollo correcto de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.
- Que la función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno; de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a los servidores públicos en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente, que con ese actuar no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional y legal, radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos (electorales), ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.
- El objetivo de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, en aras de preservar los principios de equidad e imparcialidad rectores en materia electoral.
- Para determinar la infracción a esa proscripción se debe atender íntegramente el contexto del acto denunciado, es decir, no establecerse teniendo en cuenta el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz, etcétera, para concluir que se está promocionando a un servidor público, sino combinando tales elementos con el contenido del acto de que se trate, para

---

<sup>12</sup> Consultable en: <https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-07-18/sup-rap-0345-2012.pdf>

advertir si realmente el propósito primordial, fue la difusión de este tipo de propaganda.

Asimismo, en el SUP-REP-163/2018<sup>13</sup>, la *Sala Superior* señaló lo que se transcribe a continuación<sup>14</sup>:

- La obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político.
- La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los servidores públicos aprovechen la posición en la que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero que pueda afectar la contienda electoral.
- Se ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que, con motivo de sus funciones, debe ser observado por cada uno de ellos.
- En el caso del titular del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la república, gubernaturas y presidencias municipales), su presencia es protagónica en el marco histórico social mexicano, al contar con poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.

Así, dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad que tienen de disponer de recursos, los servidores públicos deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el

---

<sup>13</sup> Consultable en: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_judicial/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0163-2018.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0163-2018.pdf)

<sup>14</sup> La síntesis corresponde al SUP-REP-37/2019

proceso electoral, pues las mismas pueden influir relevantemente en el electorado.

- Por la naturaleza de las atribuciones conferidas constitucional y legalmente a determinados funcionarios, cabe presumir que, por la expresión de ciertas opiniones o la realización de algunas conductas, pudiera generarse una presión o influencia indebida en los electores.
- De esta forma, el espíritu de la *Constitución Federal* pretende que los servidores públicos conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo de su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos. Esto es así ya que la figura pública que ostentan los titulares del Poder Ejecutivo, así como su investidura, presencia ante la ciudadanía, responsabilidades y posición política relevante, pueden ejercer presión, coacción o inducción indebida de los electores o generar cierta parcialidad política electoral.

### **10.3. Reglas para los informes de labores de los servidores públicos.**

De conformidad con el artículo 241 de la *Ley Electoral*, para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite una vez al año en estaciones y canales con cobertura en el ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda los 7 días anteriores y 5 posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso, la difusión de tales informes podrá tener fines electorales ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

El artículo 242, párrafo 5, de la *LEGIPE*, establece que para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

Asimismo, la norma legal invocada dispone que en ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

En las Acciones de Inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014 y 30/2014, resueltas el nueve de septiembre de dos mil catorce, la *SCJN* enfatiza que el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no consignaba alguna excepción permisiva para desequilibrar la competencia partidista o para que, so pretexto de algún informe gubernamental de labores, se asociará a los promocionales respectivos la personalidad de quien lo rindiera.

La *SCJN* puntualizó que ni siquiera con motivo del informe anual de labores o de gestión de los servidores públicos, ni con motivo de los mensajes para darlos a conocer, puede eludirse la prohibición de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, ni la de incluir en esa propaganda nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, pues en consonancia con el contexto de los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, se deducía que la rendición anual de informes también está vinculada a la observancia de las

mismas limitaciones que permanentemente tiene toda la propaganda gubernamental.

Lejos de reducir las prohibiciones contenidas en el artículo 134 constitucional, lo que hace la *SCJN* es establecer condiciones adicionales en orden a fijar con precisión la frecuencia, los plazos, el ámbito territorial y la oportunidad, dentro de las cuales puedan difundirse promocionales relacionados con los informes de gobierno de las autoridades estatales, municipales o de cualquier otro tipo.

De esa forma, los funcionarios públicos tienen sólo la posibilidad de hacer público algún acto de rendición de informes bajo las siguientes condiciones:

- Una semana antes de su presentación y cinco días después de esa fecha;
- Por una sola vez al año;
- En medios de comunicación de cobertura estatal;
- Sin fines electorales; y,
- Nunca se emitirán dentro del periodo de campaña electoral ni se llevará a cabo la realización del propio informe de labores.

La *SCJN*, resaltó que todas esas prescripciones lejos de dejar sin efectos las prohibiciones en materia electoral contenidas en el artículo 134, de la *Constitución Federal*, más bien las precisan, en su enfoque, tratándose de la rendición de labores.

En ese tenor, señaló que en modo alguno podía entenderse que la norma legal que regula los informes de gestión contuviera excepciones a las taxativas constitucionales. Ello, porque tal precepto de la Norma Fundamental, no canceló la publicidad gubernamental de todo tipo, únicamente la que pudiera tener como propósito favorecer a un partido político, o la de rendir culto a la

personalidad de un servidor público mediante la emisión de mensajes con su nombre, imagen, voz o símbolos asociados visualmente con su figura o posición política.

En ese sentido, la *SCJN* enfatizó que las prohibiciones contempladas en los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134, de la *Constitución Federal*, subsisten aun durante la época en que se rindan los informes anuales de labores o de gestión gubernamental.

De esa manera, los mensajes alusivos con la promoción del acto atinente a un informe de la gestión gubernamental pueden propalarse en los medios de comunicación social, a condición de que:

- Aludan esencialmente al contenido del informe y no a la imagen, voz o símbolos que gráficamente impliquen a quien lo expone.
- Se refieran a los actos de gobierno realizados, y no a la promoción partidista o de imagen; y, 239. Los promocionales y el propio informe no constituyan un vehículo para enaltecer a la personalidad del gobernante, sino que sean diseñados para difundir, con carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.
- La reseña anual de las acciones, actividades y datos relacionados con el cumplimiento de las metas previstas en los programas de gobierno, que permitan posteriormente evaluar el desempeño y la aplicación del gasto público.

Sobre el particular, los promocionales alusivos al informe de gestión al estar delineados para difundir las acciones, actividades, datos y cumplimiento de las metas u objetivos trazados en los planes correspondientes a las funciones desplegadas por los servidores públicos en cumplimiento a sus atribuciones, pueden contener imágenes

relacionadas de manera preponderante con los tópicos sobre los que se informa, de manera que los mensajes propalados para tal efecto no se traduzcan en instrumentos tendentes a exaltar la figura, imagen o personalidad del gobernante.

Por el contrario, la imagen del servidor público, su voz o símbolos que lo identifiquen, así como al partido político de cuyas filas emana, deben ocupar un lugar no esencial y en todo caso, revelar un plano secundario dentro de la propaganda alusiva a los informes de gestión, en la cual, lo relevante y papel preponderante será la rendición de cuentas de las actividades y, las imágenes relacionadas con el cumplimiento de las atribuciones y funciones respecto de las cuales se comunica a la sociedad la forma en que se han desplegado y sus resultados, ello limitado al ciclo o periodo que se informa.

Así también, la *SCJN* señaló que el artículo 242, párrafo 5, de la *LEGIPE*, se ajusta a la regularidad constitucional del artículo 134, de la Ley Fundamental, ya que esta disposición prohíbe la propaganda de los servidores públicos con fines de promoción política personal.

De ese modo, la *SCJN* destacó que tratándose de los informes de gestión, cuando se cumplen con la obligación de rendir cuentas anualizadas de su gestión pública, en esos casos se trata de información de carácter institucional para evaluar las acciones de gobierno de cara a la sociedad.

En el mismo sentido, la *Sala Superior* ha sostenido el criterio de que la difusión de los informes de servidores públicos con el propósito de propalar la rendición de informes a la sociedad, de conformidad con el

artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, está acotada a lo siguiente:

- Debe ser un auténtico, genuino y veraz informe de labores, lo cual implica, que refiera a las acciones y actividades concretas que el servidor público realizó en el ejercicio de su función pública del periodo del que se rinden cuentas a la sociedad, de acuerdo con las atribuciones conferidas normativamente.
- Se debe realizar una sola vez en el año calendario y después de concluido el periodo referente a aquél en que se ha de rendir el informe de labores, atendiendo a una inmediatez razonable en cuanto al plazo permitido para su difusión. Sin que obste, que las actividades desplegadas por los servidores públicos eventualmente se dividan en periodos, ni la circunstancia de que sean diversos los servidores públicos que integran un órgano colegiado, por lo que, en su caso, todos tendrán que informar de actividades relacionadas con la gestión pública atinente a sus atribuciones, dentro de la misma periodicidad y no de manera sucesiva, escalonado, continuada o subsecuente, o bien, designar a quien lo haga en nombre del órgano o grupo.
- Esto, porque la *Ley Electoral* que regula la forma y temporalidad en la rendición de informes, que tiende hacer efectiva la protección de las normas constitucionales de la materia, por lo cual, además debe ajustarse a lo siguiente:
  - a) El informe debe tener verificativo dentro de una temporalidad que guarde una inmediatez razonable con la conclusión del periodo anual sobre el que se informa, por lo que de ningún modo, su rendición puede ser en cualquier tiempo, ni postergarse a un lapso indeterminado o remoto a la conclusión del año calendario que se informa.

b)Tenga una cobertura regional limitada al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público; esto es, respecto al lugar en que irradia su función y actividades desplegadas con base en las atribuciones que constitucional y/o legalmente tiene conferidas, de manera que las acciones atinentes a la gestión pública que se despliegan en ejercicio del desempeño gubernamental del funcionario verdaderamente impacten en el ámbito territorial que abarca la difusión de la propaganda atinente a la rendición de cuentas.

c) La difusión en medios de comunicación debe sujetarse a la temporalidad y contenido previsto en la ley.

Al partirse de la premisa atinente a que la esencia del informe de gestión es un acto de comunicación con la ciudadanía, entonces los mensajes que se difundan deben tener el propósito de comunicar a la sociedad la auténtica, genuina y veraz actividad de la función pública de la que se rinde cuentas, esto es, las acciones, actividades realmente desplegadas en el propio año y con los datos o elementos vinculados al cumplimiento de las metas previstas en los programas de gobierno, como consecuencia de las atribuciones conferidas en los ordenamientos aplicables.

Así, la periodicidad de la difusión del informe no puede traducirse en el pretexto para enaltecer la figura o imagen del servidor público, dado que lo relevante en el ámbito de este acto gubernamental es informar de aquellos aspectos y actividades que guarden vinculación directa e inmediata con la gestión pública del periodo correspondiente. De modo que, en la propaganda en comento, la figura y la voz del funcionario público deben ocupar un plano secundario, de frente a la relevancia que

corresponde a la información propia de la rendición de cuentas que debe comunicarse en forma genuina, auténtica y veraz a la sociedad.

En esa lógica, el informe debe limitarse a realizar, se insiste, un recuento del ejercicio genuino, auténtico y veraz de las actividades que se comunicaron a la ciudadanía, esto es, constituirse en corolario del acto gubernamental informativo y no un foro renovado para efectuar propaganda personalizada o proponer ideologías de impacto partidista que influyan en la sana competencia que debe existir entre las fuerzas y actores políticos, más aún, de frente a la proximidad de procesos comiciales.

#### **10.4. Principio de neutralidad y equidad.**

##### **Jurisprudencia 18/2011**

**PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.-** De la interpretación de los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la contienda electoral. En consecuencia, los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se

refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia.

### **Tesis V/2016.**

#### **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).**

Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial,

propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

## **11. METODOLOGÍA.**

Considerando que en el presente caso se presenta la denuncia en contra de diferentes personas por conductas diversas, corresponde establecer el problema a resolver.

En el presente caso, se advierte que la denuncia se interpone en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca por hechos relacionados con la realización y difusión de un evento en el cual informó a la ciudadanía

situaciones relacionadas con su función como Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, lo cual a juicio del denunciante, es constitutivo de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, transgresión a los principios de equidad y neutralidad, así como violación a las reglas que rigen los informe de servidores públicos, por lo que en la especie, por lo que hace al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se analizará individualmente cada una de las infracciones que se atribuyen

Por otro lado, de la simple lectura del escrito de denuncia se advierte que si bien es cierto que a los CC. Félix Fernando García Aguiar, Arturo Soto Alemán y José Salvador Rosas Quintanilla, así como al *PAN*, se les atribuyen las mismas infracciones que el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, del posterior análisis se desprende que la conducta por la que el denunciante procura se les sancione, deriva del hecho de haber replicado en sus redes sociales la invitación a la transmisión a celebrarse el dieciocho de marzo.

Por lo tanto, respecto a esos denunciados únicamente será materia de estudio y pronunciamiento, lo relativo a la trasgresión de las normas relativas a los informes de los servidores públicos.

## **12. DECISIÓN.**

### **12.1. Es inexistente la infracción atribuida al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, consistente en uso indebido de recursos públicos.**

Como se expuso en el marco normativo correspondiente, el artículo 134 de la *Constitución Federal*, tratándose de uso indebido de recursos públicos, exige que los servidores públicos apliquen con imparcialidad los recursos que están

bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En ese sentido, para considerar que los hechos denunciados constituyen uso indebido de recursos públicos, debe acreditarse que estos influyeron en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En efecto, tratándose de un acto gubernamental, es dable presumir que necesariamente se utilizaron recursos públicos, sin embargo, la prohibición consiste en que dichos recursos se utilicen para influir en la equidad de la contienda político-electoral.

En la especie, se observa que el evento que se difundió mediante la publicación denunciada se trataron temas estrictamente informativos, relacionados con la actividad gubernamental, sin abordarse temas electorales o partidistas, toda vez que no se hizo alusión a proceso electoral alguno ni se hizo referencia a partidos o candidatos.

Ahora bien, el evento se realizó en un lugar cerrado, el cual no se advierte que haya sido difundido por otro medio de comunicación diverso a las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de modo que no se advierte que se hayan desplegado recursos para difundir el evento, en ese contexto, debe precisarse que los perfiles desde los cuales se erogaron recursos para difusión de publicaciones son los correspondientes al perfil de Facebook “Francisco Cabeza de Vaca” y “PAN Tamaulipas”.

Lo anterior resulta relevante, en primer término, en razón de que al tratarse de un evento de acceso restringido, es decir, que se trata de un evento al que únicamente puede accederse si se cuenta con la tecnología adecuada, así

como la voluntad de permanecer atento al mensaje, considerando la duración del video, de modo que el formato utilizado, en todo caso, no resulta idóneo para considerar que se pretendió utilizar recursos del gobierno de esta entidad federativa para influir en la contienda entre los partidos políticos.

En segundo término, porque no existe medio de prueba alguno que acredite que se utilizaron recursos públicos de forma indebida para promocionar la publicación denunciada, es decir, la del dieciocho de marzo de este año, ya que el hecho de que se advierta que en los perfiles “Francisco Cabeza de Vaca” y “PAN Tamaulipas” se haya pagado para difundir publicaciones, no trae como consecuencia que se acredite que dichos pagos se hayan cubierto con fondos provenientes del erario.

En virtud de lo anterior, no se acredita la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos.

#### **12.2. Es inexistente la infracción atribuida al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, consistente en promoción personalizada.**

Conforme a la Jurisprudencia 12/2015 de la *Sala Superior*, para identificar si existe promoción personalizada, deben analizarse y actualizarse los siguientes elementos.

- Elemento personal.
- Elemento objetivo.
- Elemento temporal.

En la especie, se advierte que se actualiza en elemento personal, puesto que se precisa que la persona que emite las comunicaciones es el Gobernador

Constitucional del Estado de Tamaulipas, C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

En lo que respecta al elemento temporal, se observa que sí se acredita, ya que la fecha de la publicación corresponde al dieciocho de marzo de este año, mientras que el periodo de campaña correspondiente al presente proceso electoral da inicio el diecinueve de abril, es decir, existe proximidad entre ambas fechas.

En cuanto al elemento objetivo, se concluye que no se actualiza, debido a que no se advierte que se exalte la figura del funcionario, si bien aparece en la transmisión y se le identifica por su nombre, no se advierten elementos objetivos que conduzcan a la conclusión de que la centralidad del mensaje vaya orientada a posicionarlo, sino más bien, que la centralidad va dirigida a difundir diversas acciones de gobierno.

En efecto, en primer término, conviene señalar que el denunciado no manifiesta que vaya a participar en algún proceso electivo, lo cual resulta relevante, debido a que la prohibición constitucional va en la dirección de evitar que los medios de comunicación social o la propaganda gubernamental, sean utilizados para beneficiar aspiraciones futuras de índole político de los funcionarios públicos.

En segundo término, del análisis del mensaje no se advierte que la finalidad del mensaje sea exaltar la figura del funcionario, toda vez que incluso hace mención de que se trata de logros conjuntos, lo cual se desprende de diversas expresiones como las siguientes:

*“...estoy contento porque estoy dando a conocer a las familias de Tamaulipas lo que hemos logrado avanzar en estos cuatro años y medio, un trabajo que no hubiera sido posible sin el respaldo de ustedes, todo lo avanzado en Tamaulipas es producto del trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno...”*

*“...estoy yo en lo personal muy orgulloso no solamente el trabajo que ha hecho el gobierno del Estado, sino por el trabajo que han hecho ustedes como sociedad tamaulipeca...”*

*“...En corresponsabilidad con nuestros alcaldes y alcaldesas, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, hemos logrado resultados muy importantes en distintos rubros...”*

*“...y esos resultados no fueron posible sin el involucramiento de todos los integrantes de los cuerpos de seguridad del Estado, así como de las instancias de procuración de justicia y la participación ciudadana como lo son la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia, del secretariado ejecutivo del sistema Estatal de seguridad pública que son nuestros ojos, como también el poder judicial y la destacada participación también de las mesas ciudadanas de Seguridad y Justicia...”*

*“...En relación al eje estratégico de desarrollo económico sostenible, este gobierno ha creado las condiciones propicias para la inversión y muestra de ello...”*

Por otro lado, también se considera que en el discurso no se hace referencia a logros académicos del denunciado, no se exaltan sus cualidades o virtudes ni se menciona que resulta idóneo para otro cargo público.

En efecto, es de reiterarse que se considera que la prohibición relativa a que no se utilicen los medios de comunicación social, así como que se atribuyan logros realizados por los gobiernos en su conjunto a determinado servidor público en particular, los cuales de forma evidente se realizan con recursos públicos, tiene por objeto que las tareas de gobierno, así como la propaganda gubernamental tengan por objeto promover la imagen de servidores públicos con miras a algún proceso electoral en curso o futuro.

En ese caso, no existe evidencia que el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca vaya a contender para algún cargo de elección popular, en ese sentido, de los mensajes difundidos en la publicación denunciada no se hace referencia a dicha situación.

De igual modo, corresponde reiterar que el denunciado no se atribuye en lo particular los logros que expone, sino que señala que se trata de una actuación conjunta entre diversas áreas de gobierno y diversos sectores de la sociedad.

En ese sentido, no hace referencia a su persona en el sentido de señalar que ha hecho mejor trabajo que sus antecesores, sino que señala expresamente que el ejercicio de evaluación relativo corresponde a los ciudadanos.

Asimismo, en los mensajes contenidos en la publicación en estudio no se menciona ni se exalta la figura de ningún funcionario con fines electorales ni de cualquier otra índole.

Por lo anterior, es que se concluye que no se acredita la infracción consistente en promoción personalizada atribuida al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

**12.3. Es inexistente la infracción atribuida al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, consistente en contravención a las normas sobre informes de labores de los servidores públicos.**

Previamente se señaló que el artículo 242, párrafo 5, de la *LEGIPE*, establece, tratándose de informes rendidos por los servidores públicos, que deben realizarse conforme a lo siguiente:

- Por una sola vez al año;
- Pueden difundirse una semana antes de su presentación y cinco días después de esa fecha;
- En medios de comunicación de cobertura estatal;
- Sin fines electorales; y,
- Nunca se emitirán dentro del periodo de campaña electoral ni se llevará a cabo la realización del propio informe de labores.

Por otro lado, también se hizo referencia a las Acciones de Inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014 y 30/2014, resueltas el nueve de septiembre de dos mil catorce, en las que la *SCJN* enfatizó que el artículo 242,

párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no consignaba alguna excepción permisiva para desequilibrar la competencia partidista o para que, so pretexto de algún informe gubernamental de labores, se asociará a los promocionales respectivos la personalidad de quien lo rindiera.

Como se puede advertir, el propósito de la disposición es evitar que, bajo el pretexto de un informe de labores, se pretenda influir en la equidad de la contienda de los partidos políticos, por lo tanto, se imponen la obligación de no difundir dichos informes en modalidades que afecten la equidad de la contienda.

Ahora bien, en el caso concreto, deben considerarse de inicio dos cuestiones a saber: la primera, que no se trató del informe de gobierno propiamente dicho, toda vez que este se rindió el día quince de marzo de este año, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 44 de la *Constitución Local*, así como en el artículo 91, fracción XXXIII del citado ordenamiento.

En efecto, dichas porciones normativas establecen que, en fecha de la primera quincena de marzo de cada año, que determine el Pleno, se celebrará sesión pública y solemne para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo.

En este caso, se advierte que el evento del dieciocho de marzo no reúne dichas características, toda vez que no se rindió ante el Congreso Local ni se trató de sesión solemne ni se hizo en sesión o evento público.

Como se expuso previamente, el evento del dieciocho de marzo de este año se celebró en un lugar cerrado con acceso restringido, toda vez que no se desprende de autos que haya existido una invitación pública, sino que

únicamente era posible acceder a través del perfil de Facebook del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, no obstante que la fecha en que se llevó a cabo la publicación en la que se da cuenta del evento, esta se encuentra dentro de los cinco días posteriores precisados en el artículo 241 de la *Ley Electoral*, sin embargo, también debe señalarse que no se trata de una réplica del informe rendido el día quince de marzo de este año, ni se difunden aspectos relativos a dicho ejercicio constitucional, sino que se trata de otro evento restringido, en el que se realizó un ejercicio de rendición de cuentas al que solo podían acceder quienes contaran con los recursos tecnológicos para ello, además de la voluntad de recibir dicho mensaje, considerando la duración de este.

En ese sentido, se reitera que dicho mensaje no contiene elementos que pretendan evadir la prohibición de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, por lo tanto, se cumple el fin primordial que es que no existan fines electorales.

Por otro lado, conviene señalar que la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia emitida en el expediente SRE-PSC-69/2019, en lo relativo a dicho tema expuso entre otras cosas, lo siguiente:

- Que todo informe de labores es un ejercicio de rendición de cuentas, pero no todo ejercicio de rendición de cuentas puede ser considerado como informe de labores.
- Que la rendición de cuentas debe ser concebida como la actitud proactiva, que supone un dialogo entre las autoridades que explican y justifican su acciones y planes de trabajo ante la ciudadanía, por lo que este ejercicio –

rendición de cuentas- se constituye como la piedra angular del sistema de normas que rigen la relación entre los titulares de deberes que ocupan cargos de autoridad y los titulares de derechos que se ven impactados por sus decisiones.

- Que dentro de este tipo de ejercicios se han distinguido dos tipos: a) los de relación vertical y b) los de relación horizontal; la relación vertical se presenta cuando la persona que detenta el cargo político explica a la ciudadanía los resultados o progresos de su gestión, con la finalidad de informar a la vez de obtener su aprobación (dimensión política).

Por otra parte, se da la relación horizontal cuando la autoridad que detenta el poder del Estado lleva a cabo la rendición de cuentas, como informe de gestión formal, con la variable de que en esta relación existe otro órgano del Estado dotado de facultades de fiscalización e investigación que se encargará de verificar los datos informados por el servidor público.

- Que la rendición de cuentas representa un papel fundamental en el derecho a la información que tiene la ciudadanía, pues mediante estos ejercicios la sociedad obtiene información sobre políticas públicas, programas sociales, implementación de impuestos, pero además se informan de la forma en que se están aplicando los recursos públicos y como se dijo, la eficacia y eficiencia en su aplicación, lo que abona a tener una sociedad más y mejor informada.

Por su parte, el artículo 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el derecho a la información está vinculado estrechamente con los derechos a la libertad de pensamiento y expresión, toda vez que el derecho de libertad de pensamiento comprende el derecho a buscar y recibir informaciones de diversa índole.

En ese sentido, la protección es amplia, toda vez que se especifica en el instrumento convencional que se puede recibir esa información ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En este caso, debe reiterarse que el medio utilizado para el ejercicio de rendición de cuentas fue el de las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En otras palabras, no se advierte que la publicación denunciada tenga relación con el informe de gobierno presentado por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, ante el Congreso de esta entidad federativa el quince de marzo de este año, sino que se trata de un ejercicio de naturaleza diversa.

En efecto, del análisis del contenido de la publicación, se advierte que reproduce o transmite un ejercicio de rendición de cuentas respecto a actos y logros de gobierno que se circunscriben a una región en específico, el cual no guarda relación con el informe rendido el quince de marzo de este año, además de que no se realizó ante el Congreso Local ni se difundió por los medios de comunicación tradicionales, aunado que no replica dicha actividad ni hace referencia a lo informado en ese evento.

En ese sentido, no existe una prohibición que expresamente señale que los servidores públicos no tienen la posibilidad de hacer del conocimiento de la ciudadanía acciones relativas a la actividad gubernamental, sino que la prohibición consiste en que dichos ejercicios no traigan como consecuencia que se afecte la equidad de la contienda.

En la especie, es de reiterarse de que la difusión de dicha publicidad, según lo que obra en autos, no fue por medios distintos a las redes sociales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, además que no se trataron temas electorales ni se emitieron expresiones para alentar o desalentar el apoyo hacia algún partido, candidato o fuerza política.

Por lo tanto, al tratarse de un ejercicio de rendición de cuentas que no afecta la equidad de la contienda política, se concluye que el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca no transgredió las normas relativas a la rendición de informes de servidores públicos, previstas en el artículo 241 de la Ley Electoral.

**12.4. Es inexistente la infracción atribuida al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, consistente en vulneración a los principios de equidad y neutralidad.**

Como se expuso en el marco normativo correspondiente a la infracción que en el presente apartado se estudia, los servidores públicos tienen las restricciones y/o prohibiciones siguientes:

- a) Difundir en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales, excepción hecha, los relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia.
- b) Identificarse a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda.
- c) Desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad

para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes.

- d) Que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

Ahora bien, conviene precisar que, en el presente caso, los hechos materia de análisis consisten en la difusión de un video desde la página de la red social Facebook “Gobierno del Estado de Tamaulipas”, en cual se compone de siete “capsulas informativas” y un discurso, emitido por el denunciado, así como publicaciones consistentes en la invitación para seguir una transmisión a emitirse el veintidós de marzo desde la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Lo anterior, en razón de que el informe presentado por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca ante el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, no es materia de la queja que en la presente resolución se resuelve, sino que se advierte que únicamente se mencionó como referencia.

En la especie, para efectos de determinar si el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca se apartó de sus obligaciones relacionadas con el principio de equidad y neutralidad, corresponde analizar si se ajustó a las restricciones previstas en las directrices establecidas por la *Sala Superior* en la Jurisprudencia 18/2011 y en la Tesis V/2016.

Al respecto, es de señalarse en primer término, que la prohibición de difundir propaganda gubernamental no es de forma general, sino que se circunscribe a una temporalidad específica, es decir, al periodo de campañas.

En ese sentido, conviene advertir que los hechos denunciados ocurrieron el dieciocho de marzo de este año, es decir, previo al inicio de la etapa de campañas, toda vez que el periodo de campaña relativo al proceso electoral federal 2020-2021 comenzó el cuatro de abril de este año, mientras que conforme al calendario electoral de la elección local en esta entidad federativa,

el proceso mediante el cual se renovarían a los integrantes de los Ayuntamientos y del Congreso Local, el periodo de campaña inicia el diecinueve del mismo mes y año.

Por lo tanto, se concluye que, atendiendo a la temporalidad, no se trasgrede el principio de neutralidad.

En segundo término, se advierte que el contenido del mensaje se refiere a acciones de gobierno sin que se emitan expresiones relacionadas con proceso electoral alguno, asimismo, del análisis del Acta Circunstanciada elaborada por la *Oficialía Electoral*, se advierte que el funcionario que rinde el informe se asume como servidor público, es decir, no se identifica con candidatos o partidos, ni hace alusión al instituto político que lo postuló al cargo que ostenta.

En ese mismo contexto, en los autos del expediente respectivo, no obra medio de prueba alguno que acredite que el denunciado esté apoyando mediante el uso de recursos públicos o programas, incluso propaganda, a partido político o candidato alguno, toda vez que como ya se dijo, los mensajes están relacionados con actividades gubernamentales y no con cuestiones partidistas o electorales.

En tercer lugar, no se advierte que los mensajes emitidos en la publicación denunciada tengan la intención de desalentar el apoyo hacia grupo político o partido alguno.

Ahora bien, no se deja de advertir que tal como lo señala el denunciante en su escrito de queja, hizo referencia a “otro gobierno”, dicha frase resulta ambigua, vaga y genérica que en todo caso, hace alusión a eventuales conflictos entre diferentes niveles de gobierno que son parte del ejercicio democrático, existiendo incluso dentro de nuestro sistema jurídico, instrumentos judiciales para dirimirlos, de modo que pretender relacionar un probable conflicto entre

diferentes órdenes de gobierno con cuestiones partidistas o electorales, se limita a apreciaciones subjetivas que no tienen el soporte probatorio requerido.

Finalmente, del análisis de la publicación que en la especie se analiza, no se desprende que los mensajes hayan tenido algún sesgo, es decir, que pretendan alentar o desalentar el apoyo hacia un partido o candidato, incluso en el mensaje se señala lo siguiente:

*“...estoy convencido de que a los gobiernos se les debe evaluar con base en sus resultados y en base a su trabajo, la voz de las y los tamaulipecos es la mejor y única autorizada para evaluar a su gobierno, corresponde así a las y los tamaulipecos calificar los resultados de estos casi 5 años del gobierno legítimo que democráticamente ustedes eligieron, toca a ustedes recordar como estábamos hace casi cinco años y como estamos ahora...”*

De ahí que se concluya que no se advierte que las expresiones tengan sesgo respecto a una opción política.

Por lo tanto, no se acredita que el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca haya transgredido los principios de neutralidad y equidad, los cuales están obligados a observar los servidores públicos.

**12.5. Es inexistente la infracción atribuida a los CC. Félix Fernando García Aguiar, Arturo Soto Alemán y José Salvador Rosas Quintanilla; así como al PAN, consistente en contravención a las normas sobre informes de labores de los servidores públicos.**

En el presente caso, las conductas por las que se les atribuyen infracciones a la normativa electoral a los denunciados consisten en que desde sus perfiles de la red social Facebook emitieron publicaciones en los siguientes términos:



Así las cosas, se llega a la conclusión de que lo realizado por los denunciados se encuentra amparado por el derecho a la libertad de expresión y asociación, toda vez que, de conformidad con el artículo primero de la *Constitución Federal*, todos los ciudadanos gozan de los derechos consagrados en ese ordenamiento máximo, siendo que en su artículo 6°, se establece el derecho a manifestar ideas sin que ello sea motivo de inquisición judicial o administrativa.

Por su parte, el artículo 7° de la propia *Constitución Federal*, establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, y que esta no se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

En consonancia con lo anterior, la *Sala Superior* en la Jurisprudencia 19/2016<sup>15</sup>, estableció el enfoque que debe adoptarse en tratándose de las medidas que pudieran impactar la libertad de expresión en redes sociales.

En ese sentido, la referida Sala estableció que por sus características, las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, resulta indispensable remover potenciales limitaciones sobre el involucramiento cívico y político de la ciudadanía a través de internet.

En ese sentido, no se justifica que se adopten medidas tendentes a restringir o sancionar el uso de las redes sociales de los denunciados, toda vez que se estaría limitando al margen de la normativa el ejercicio de la libertad de expresión.

En efecto, no es procedente sancionar a los denunciados por emitir la publicación insertado en el escrito de queja, toda vez que esta no contraviene lo previsto en el artículo 241 de la *Ley Electoral*, ya que no se hace alusión al informe de gobierno realizado por el Titular del Ejecutivo Estatal realizado el quince de marzo de este año, sino que se hace referencia a un ejercicio diverso, el cual sería transmitido a través del perfil de la red social Facebook del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

---

<sup>15</sup> **LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.**  
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=19/2016&tpoBusqueda=S&sWord=REDES,SOCIALES>

En ese sentido, se advierte que difundir una invitación a un acto gubernamental relacionado con la rendición de cuentas, el cual, para poder seguirlo, se requiere de contar con determinados recursos materiales, así como de la voluntad de conectarse y permanecer en ese estado para conocer del contenido del mensaje.

Por lo tanto, se concluye que al tratarse de un ejercicio de libertad de expresión, en el que no se hace alusión a cuestiones partidistas, no se hacen manifestaciones a favor o en contra de determinado partido político ni se hace alusión a proceso electoral alguno, sino a cuestiones gubernamentales, aunado a que tampoco se hace referencia al informe rendido el quince de marzo de este año, no es procedente tener por acreditada la infracción consistente en contravenir el artículo 241, de la *Ley Electoral*.

Por lo que hace al partido político, no es sancionable que emita publicaciones relacionadas con la invitación para seguir una transmisión relativa a la rendición de cuentas, lo anterior, cambiando lo que haya que cambiar, de conformidad con la jurisprudencia 2/2009<sup>16</sup>, emitida por la *Sala Superior*, señala que los partidos políticos pueden utilizar la información que deriva de los programas de gobierno en tanto que dicha información forma parte del debate público y puede ser contrastada por los demás partidos expresan su desacuerdo.

En consecuencia, no se tiene por acreditada la infracción denunciada.

Por lo tanto, se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Son inexistentes las infracciones atribuidas al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, consistentes en uso indebido de recursos públicos,

---

<sup>16</sup> PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO TRANSGREDE LA NORMATIVA ELECTORAL.  
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=2/2009&tpoBusqueda=S&sWord=2/2009>

promoción personalizada, transgresión a los principios de equidad y neutralidad, así como contravención a lo dispuesto en el artículo 241 de la *Ley Electoral*.

**SEGUNDO.** Es inexistente la infracción atribuida a los CC. Félix Fernando García Aguiar, José Salvador Rosas Quintanilla y Arturo Soto Alemán, así como al *PAN*, consistente en transgresión al artículo 241 de la *Ley Electoral*.

**TERCERO.** Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este instituto.

**Notifíquese** como corresponda.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 23, EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 21 DE ABRIL DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

**LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM